



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
MAESTRIA EN PSICOLOGIA FORENSE

**EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE A MUJERES VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL ENTRE 17 Y
25 AÑOS PARA EVITAR LA REVICTIMIZACION**

IVONNE EUGENIA OVERDICK GARCÍA

Guatemala de la Asuncion, 2019

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina
Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal
Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela
Licenciada Claudia Juditt Flores Quintana
Representantes de los Profesores

Astrid Theilheimer Madariaga
Lesli Damineth García Morales
Representantes Estudiantiles

Licenciada Lidey Magaly Portillo Portillo
Representante de Egresados

CONSEJO ACADÉMICO DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADOS

M.A. Mynor Lemus
Director Escuela de Ciencias Psicológicas

M.A. Ronald Amílcar Solís
Director

Dr. PhD. Alex Melgar
M.Sc. Dr. Juan Antonio Álvarez
Titulares



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



CODIPs 1603-2019

Autorización para impresión proyecto de investigación.
Maestría en Psicología Forense con Categoría en Artes

18 de octubre de 2019

Licenciada

Ivonne Eugenia Overdick García
Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciada Overdick García:

Transcribo a usted el punto **SEXTO (6)** del Acta **SESENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE (66-2019)**, de la sesión celebrada por el Consejo el 08 de octubre de 2019, que literalmente dice:

“SEXTO: El Consejo Directivo, Considerando: Que se conoció oficio D.E.P.Ps 132-2019, de fecha 27 de septiembre, en el que transcribe el Punto TERCERO del ACTA No CADEP-Ps,07-2019 de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentado y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos: “Autorizar la impresión del trabajo final a la **Licenciada Ivonne Eugenia Overdick García**, carne No. **8611862** con el tema “Evaluación psicológica forense a mujeres víctimas de abuso sexual entre 17 y 25 años para evitar la revictimización.” **Acuerda: Autorizar la impresión del proyecto de investigación de la Maestría en Psicología Forense con categoría en Artes”.**

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal
SECRETARIA

Centro Universitario Metropolitano -CUM- Edificio “A”
9ª. Avenida 9-45, zona 11. Tel. 24187530

/Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps. 175-2019

Guatemala, 18 de octubre de 2019

**Autorización para impresión proyecto de investigación.
Maestría en Psicología Forense**

Licenciada

Ivonne Eugenia Overdick García

Escuela de Ciencias Psicológicas

Licenciada Overdick García:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto TERCERO del ACTA No. CADEP-Ps-07-2019 de fecha treinta de agosto del dos mil diecinueve: los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentado y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capitulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos: **ACUERDA:** 3) Autorizar la impresión del trabajo final de graduación con el título **"Evaluación psicológica forense a mujeres víctimas de abuso sexual entre 17 y 25 años para evitar la revictimización"** 4) programar la graduación como fecha de 2 de noviembre para los maestrandos que cumplan con los requisitos académicos y administrativos. ---

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Maestro Ronald Amilcar Solís
Director Departamento de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas





Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 2 de septiembre de 2019

Maestro
Ronald Solís Zea
Director
Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Ivonne_Eugenia_Overdick_García, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología_Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Evaluación psicológica forense a mujeres víctimas de abuso sexual entre 17 y 25 años para evitar la revictimización".

Atentamente,

(f.)

M. Sc. Francisco José Ureta Morales
Colegiado No. 3327

Autor Proyecto de Investigación

Ivonne Eugenia Overdick García
Licenciada en Psicología
Colegiado No. 8409

Coautor

Mtro. Francisco José Ureta Morales
Maestría en Educación Especializada en Curriculum Maestría
en Mediación, evaluación e investigación educativa
Colegiado No. 3327

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
Fundamento legal:	1
CAPITULO I	5
GENERALIDADES	5
1.1 Línea de investigación:	5
1.2 Planteamiento del problema:	6
1.3 Justificación:	6
1.4 Alcances y Limites	8
Investigación Descriptiva:	8
1.5 OBJETIVOS	9
Objetivo general:	9
Objetivo específico:	9
Definición de variables	10
Definición conceptual de variables	11
Evaluación psicológica forense:	11
Mujer Víctima	11
Definición operacional de variables	12
CAPÍTULO II	13
2.1 Marco conceptual	13
Evaluación Psicológica Forense	13
SESGOS PROCEDIMENTALES	17
FUNCION Y ACTUACION DEL PSICOLOGO DEL INSTITUTO DE MEDICINALEGAL Y CIENCIAS FORENSES	18
Evaluación clínica y evaluación forense	19

Diferencias fundamentales.....	19
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	20
Víctima:.....	21
Derechos de la víctima.....	23
Violencia Sexual.....	25
“CAPÍTULO I.....	25
De la violencia sexual”	25
Características de la violencia sexual	30
Manifestaciones físicas.....	30
Cambios de comportamiento	31
Causas de la violencia sexual	31
Miedo=violación=miedo=violación	32
ASPECTOS DE ESTUDIO EN EL DELITO SEXUAL.....	33
HOSTIGAMIENTO SEXUAL.....	35
MOTIVOS PRINCIPALES QUE INHIBEN A LAS VÍCTIMAS A PRESENTAR UNA DENUNCIA	36
SECUELAS EMOCIONALES EN LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL	39
Consecuencias a corto plazo:.....	39
Consecuencias a largo plazo:.....	40
Aspectos psicológicos.....	41
Consecuencias Psicológicas.	41
a. Suicidio	41
b. Problemas de salud mental	42
Consecuencias que pueden tener las violaciones sexuales	44
Intervención en crisis en el abuso sexual	45
Tratamiento.....	47
Terapia para las víctimas de abuso sexual	48
Técnicas para estimular la catarsis.	49
Técnicas de escritura	49
Cómo mejorar las entrevistas a víctimas de delitos sexuales	56
1. Dele a la víctima el mayor control posible desde el principio.	57

2. No inicie su entrevista sin de nuevo dedicar tres o cuatro minutos únicamente a abordar las necesidades y preocupaciones de la víctima. ...	57
3. Mantenga la mirada sobre el premio.	59
4. No pisotees las pruebas.....	60
5. Prevea y contrarreste percepciones erróneas de la víctima.....	61
6. No haga preguntas tan rígidas que pierda detalles esenciales.	62
7. Averigüe cuáles fueron los elementos de temor.....	63
8. No interrogue.	64
9. Alianza con la víctima.	66
10. No concluya la entrevista sin disponer la escena para el siguiente paso.	67
11. Proteja a la víctima, proteja su caso, dígame a la víctima de delitos sexuales que quiere enterarse inmediatamente de cualquier intento que el sospechoso o sus amigos hagan de acosarla o disuadirla de que siga adelante con el caso.....	67
12. Prepare ampliamente a la víctima con anticipación para la llamada probatoria.	68
La Violencia Sexual es un delito usted puede denunciarlo.....	69
CAPÍTULO III.....	70
MARCO METODOLÓGICO	70
3.1 Sujetos de investigación:	70
3.2 Instrumentos de investigación:	70

Arbol de categorías	71
3.3 Procedimiento de Investigación:	72
3.4 Diseño y metodología estadística descriptiva a utilizar:	73
CAPÍTULO IV	74
RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO	74
4.1 Cuestionario para Psicólogos Forenses sobre evaluación psicológica forense a mujeres víctimas de violación sexual.	74
La tendencia en la Pregunta 1:	74
La tendencia en la Pregunta 2:	75
La tendencia en la Pregunta 3:	75
La tendencia en la Pregunta 4:	75
La tendencia en la Pregunta 5:	75
La tendencia en la Pregunta 6:	75
La tendencia en la Pregunta 7:	76
La tendencia en la Pregunta 8:	76
La tendencia en la Pregunta 9:	76
Pregunta 10:	76
4.2 Discusión de Resultados	79
CAPÍTULO V	82
CONCUSIONES Y RECOMENDACIONES	82
5.1 Conclusiones	82
5.2 Recomendaciones	84
ANÁLISIS DE PARTICIPANTES	87
ANALISIS DE PROBLEMA	89
Análisis del problema	90
3. Análisis Contextual y Diagnóstico	91
ANALISIS DE OBJETIVOS	94
Análisis de objetivos	95
5. ANÁLISIS DE OPCIONES	96

6. MARCO CONCEPTUAL	101
7. MATRIZ DE MARCO LÓGICO.....	108
8 PRESUPUESTO.....	115
PRESUPUESTO Y DURACION.....	115
Actividades.....	121
Meses	121
9. CRONOGRAMA	121
10. Evaluación del Proyecto.....	122
BLIOGRAFIA	123
ANEXO	130
ENCUESTA	131
Relato de víctimas de violencia sexual	134
Primera víctima.....	134
Segunda víctima	138

INTRODUCCIÓN

Fundamento legal:

Ley Vet Decreto 09-2009

En la legislación guatemalteca por reforma contemplada en la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 09-2009 del Congreso de la República, se reformaron los delitos contra la libertad e indemnidad sexual de las personas, contenidos en el Libro Segundo, Título III del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal, denominado “DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL DE LAS PERSONAS”, tipificando en el Capítulo I “DE LA VIOLENCIA SEXUAL” los delitos de Violación y Agresión sexual y los supuestos que agravan la pena; y en el Capítulo V “DE LOS DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD SEXUAL DE LAS PERSONAS” los delitos de Exhibicionismo Sexual, Ingreso a espectáculos y distribución de material pornográfico a personas menores de edad y Violación a la intimidad sexual.

Que la Constitución Política de la República de Guatemala determina que el Estado reconocerá y garantizará el derecho de la integridad personal; prohibirá todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral; y que es obligación fundamental del Estado garantizar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de las personas y la seguridad jurídica, adoptando además las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar cualquier tipo de violencia contra los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

En la actualidad la violencia ejercida contra las mujeres es el símbolo de la desigualdad de género existente en nuestra sociedad y una grave vulneración de sus derechos. Es importante tener presente que, como un mal funcionamiento del sistema de Justicia, que debería proteger los derechos de las propias víctimas, puede provocar una revictimización, es decir, generar a la víctima un daño o un perjuicio adicional a los daños derivados del momento de la comisión del delito. Por tal razón es de suma importancia que las instituciones operadoras de justicia cuenten con un departamento de Psicología forense, con profesionales expertos en dicha área y que también cuenten con los instrumentos idóneos que permitan detectar y disminuir los procesos de revictimización en los espacios de atención a víctimas.

La psicología tiene diversas ramas y una de ellas está dedicada a auxiliar y ayudar en los diversos procesos de administración de justicia. La psicología forense se aplica en los procesos judiciales para aportar conocimientos sobre el comportamiento humano que ayuden a resolver los casos a través de los peritajes.

La realización de peritajes psicológicos a los sujetos implicados en un crimen es una práctica muy común dentro de los procesos penales, estos se realizan a petición del juez o de las partes involucradas en un litigio en aras de la investigación criminal, dichos instrumentos permiten establecer y concluir determinados fenómenos psicológicos que influyeron en los hechos delictivos históricos que se investigan, basados en las diferentes técnicas de la psicología clínica, que permiten al psicólogo realizar la pericia y así determinar los procesos mentales involucrados en la génesis,

acción y efectos del hecho que se pretende esclarecer y por el cual ha sido propuesto el psicólogo como perito.

El enfoque de la investigación fue de tipo cuantitativo, las variables de estudio fueron operadas a través de entrevistas tipo cuestionarios dirigidas a los psicólogos expertos en el tema, el tiempo aproximado de aplicación oscila entre los 30 a 45 minutos. Así también mediante la observación y la correcta apreciación de la información proporcionada por los psicólogos forenses profesionales.

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis previamente hechas. Confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población. Hernández, Fernández y Baptista, (2003, p. 5.)

El objetivo de estudio fue determinar si la evaluación psicológica forense que le brindan a mujeres víctimas de violación sexual es la adecuada, para evitar la revictimización, utilizando una muestra por conveniencia de 15 profesionales de la psicología. Se concluyo que el 75% de la muestra indica que el formato que utiliza para la evaluación psicológica es el adecuado. Un 19% considera que no contiene los ítems adecuados para recabar la información de la evaluación psicológica forense. Un 6% de la población se abstuvo de contestar. El 87% de la población indico que si utiliza el examen mental en la evaluación psicológico forenses. Un 13% indicó que no utiliza el examen mental en la evaluación psicológico forense. Mas de la mitad de la población, es decir el 60% indicó que no son necesarios las

pruebas psicométricas para medir a las pacientes víctimas de abuso sexual. El 53% de la población estableció que los instrumentos psicotécnicos que utilizan actualmente en la evaluación psicológica forense son los adecuados. El 60% de la población indicó que no ha recibido capacitación en el abordaje psicológico y la utilización de instrumentos psicotécnicos para atender víctimas de abuso sexual. En promedio los profesionales de la salud mental tardan 54 minutos en hacer una evaluación psicológica forense. También es importante mencionar que el tiempo con mayor recurrencia al momento de realizar una evaluación psicológica forense es de 60 minutos. Se recomendó que Las instituciones deben de velar por que los psicólogos forenses cuenten con las competencias necesarias que los acrediten para poder realizar una adecuada evaluación psicológica para así evitar la revictimización, también que se realice la Implementación de un departamento adecuado en las instituciones para atención a víctimas, que las Instituciones le brinden a los profesionales la oportunidad de profesionalización y que todas las instituciones cuenten con el apoyo permanente de intérpretes de idiomas mayas, lenguaje de señas y sistema braille en todas las instituciones para evitar la revictimización y poder brindar una buena atención a las víctimas.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 Línea de investigación:

La línea de investigación del presente trabajo se aglutinará alrededor de dos pilares principales: en la violencia, en la categoría de victimología y la Psicología Forense vinculada la realización de una adecuada evaluación Psicológica Forense y también una adecuada atención a las víctimas para evitar la revictimización y posibles secuelas, que puedan generar a la víctima un daño o un perjuicio adicional a los daños derivados del momento de la comisión del delito.

Los abusos sexuales se producen en todas las clases sociales y son muchas las niñas, niños y adolescentes afectados. Por lo general las mujeres han sido abusadas sexualmente en su infancia o adolescencia. Sin embargo, el silencio y el secreto que rodea a estas experiencias, son los que permite que se sigan repitiendo y que estos casos queden impunes.

El mayor impacto para las mujeres que han sufrido esta experiencia es el efecto que tiene en su salud mental. Estos abusos quedan tan profundamente grabados en el interior de las niñas y adolescentes que los sufren, dejando secuelas que llegan a dañar el proyecto de vida y que en muchos casos pueden llevarlas a cometer suicidio.

1.2 Planteamiento del problema:

Determinar si la evaluación psicológica forense que le brindan a mujeres víctimas de violación sexual es la adecuada, para evitar la revictimización.

La violencia ejercida contra las mujeres es el símbolo de la desigualdad por razón de género existente en nuestra sociedad y una grave vulneración de sus derechos. Es importante tener presente que, como un mal funcionamiento del sistema de Justicia, que debería proteger los derechos de las propias víctimas, puede provocar una revictimización, es decir, generar a la víctima un daño o un perjuicio adicional a los daños derivados del momento de la comisión del delito. Por tal razón es de suma importancia que las instituciones operadoras de justicia cuenten con un departamento de Psicología forense, con profesionales expertos en dicha área y que también cuenten con los instrumentos idóneos que permitan detectar y disminuir los procesos de revictimización en los espacios de atención a víctimas.

¿Será que la evaluación psicológica forense que le brindan a mujeres víctimas de violación sexual es la adecuada para evitar la revictimización?

1.3 Justificación:

La inquietud de investigar este tema es debido a que la violencia ejercida contra las mujeres es el símbolo de la desigualdad por razón de género existente en nuestra sociedad y una grave vulneración de sus derechos. Es importante tener presente que, como un mal funcionamiento del sistema de Justicia, que debería proteger los derechos de las propias víctimas, puede provocar una revictimización, es decir,

generar a la víctima un daño o un perjuicio adicional a los daños derivados del momento de la comisión del delito. El mayor impacto para las mujeres que han sufrido esta experiencia es el efecto que tiene en su salud mental, esto se debe a que los abusos quedan tan profundamente grabados en el interior de las niñas y adolescentes que los sufren, dejando secuelas que llegan a dañar el proyecto de vida ya que durante la pubertad, la mayoría padecen muchas de estas secuelas: problemas de concentración, trastornos en el sueño, fuertes molestias en el ciclo menstrual, una pobre autoestima, odio a su propio cuerpo, depresión, fobias, ansiedad, comportamientos autoagresivos y autodestructivos, llegando a mutilarse con cortaduras, y cuando se hacen adultas, estas mujeres generalmente presentan un cuadro de estrés postraumático crónico. El miedo y la desconfianza persisten y el hecho puede reaparecer en pesadillas y escenas intrusivas de recuerdo, a veces se ven impulsadas a buscar alivio en todo tipo de adicciones (pastillas, alcohol) y tentativas de suicidio. También presentan sentimientos negativos acerca de sí mismas.

Por tal razón es de suma importancia que las instituciones operadoras de justicia cuenten con un departamento de Psicología forense, con profesionales expertos en dicha área y que también cuenten con los instrumentos idóneos que permitan detectar y disminuir los procesos de revictimización en los espacios de atención a víctimas.

Por lo tanto, la temática abordada en esta investigación está relacionada con el análisis que un profesional de la psicología forense debe de realizar para ayudar a

mejorar la calidad de atención que se les brinda a las víctimas de violencia sexual, utilizando herramientas, técnicas y métodos terapéuticos para que los mismos puedan lograr una adecuada salud mental y así reducir al máximo la revictimización.

1.4 Alcances y Limites

Investigación Descriptiva:

Busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren. Hernández, Fernández y Baptista (2014),

El presente estudio tiene un alcance descriptivo, permitió establecer los conocimientos y competencias que poseen los Psicólogos, respecto a si la Evaluación psicológica forense que le brindan a mujeres víctimas de violación sexual es la adecuada para evitar la revictimización, a través de un cuestionario elaborado con 10 ítems; el cual se aplicó a 15 profesionales de la psicología.

También se aplicó un cuestionario elaborado con 10 ítems; a 2 mujeres víctimas de violación sexual.

- **Ámbito Geográfico:** Guatemala, Ciudad
- **Ámbito Institucional:** Instituto Nacional de Ciencias Forenses, INACI

- **Ámbito personal:** 15 Profesionales de la Psicología, mujeres víctimas de violación sexual.
- **Ámbito temático:** Evaluación psicológica forense que le brindan a mujeres víctimas de violación sexual es la adecuada para evitar la revictimización.

Se utilizó el diseño de una sola medición para los datos cuantitativos y la teoría fundamentada para describir la experiencia de los Psicólogos, así como también la experiencia de las mujeres víctimas.

1.5 OBJETIVOS

Objetivo general:

- Determinar si en la ciudad de Guatemala, la evaluación psicológica forense que le brindan a mujeres víctimas de violencia sexual es la adecuada, para evitar la revictimización.

Objetivo específico:

- Observar y analizar el tipo de evaluación psicológica forense.
- Establecer si las evaluaciones psicológicas forenses a mujeres víctimas de violación sexual reúnen los requerimientos deseados en los procesos judiciales.
- Conocer el criterio de los profesionales respecto a la investigación y estructura de la evaluación psicológica forense que realiza.

- Que las instituciones operadoras de justicia cuenten con un departamento de Psicología forense, con profesionales expertos en dicha área y que también cuenten con los instrumentos idóneos que permitan detectar y disminuir los procesos de revictimización en los espacios de atención a víctimas.
- Promover una mejor atención a las mujeres víctimas de violencia sexual y de género, por parte de las dependencias estatales encargadas de brindarles atención, para evitar la revictimización.
- Coadyuvar en la generación de un Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, con base en los Modelos de Atención Integral.
- Se pretende que la evaluación psicológica forense, responda a las necesidades y condiciones socioculturales a fin de dar cumplimiento a la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y que genere nuevas herramientas de trabajo para los profesionales que atienden este tema.

Definición de variables

- Evaluación psicológica forense.
- Mujeres víctimas de violación sexual.

Definición conceptual de variables

Evaluación psicológica forense:

La evaluación psicológica clínica y la forense comparten un interés común por la valoración del estado mental del sujeto explorado.

La evaluación psicológica forense, analiza las repercusiones jurídicas de los trastornos mentales. Presenta diferencias notables respecto a la evaluación clínica.

Al margen de que en uno y otro caso el objetivo pueda ser la exploración del estado mental del sujeto evaluado, el proceso psicopatológico en la evaluación forense solo tiene interés desde la perspectiva de las repercusiones forenses de los trastornos mentales, a diferencia del contexto clínico, en donde se convierte en el eje central de la intervención. Echeburúa (2011)

Mujer Víctima

El artículo 3, literal i) de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, define como víctima a “la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia”.

Las cien reglas de Brasilia, considera víctima toda persona física que ha sufrido un daño ocasionado por una infracción penal, incluida tanto la lesión física o psíquica, como el sufrimiento moral y el perjuicio económico. El término víctima también podrá incluir, en su caso, a la familia inmediata o a las personas que están a cargo de la víctima directa.

Definición operacional de variables

El enfoque de la investigación fue de tipo cuantitativo, las variables de estudio fueron operadas a través de entrevistas tipo cuestionarios dirigidas a los psicólogos expertos en el tema, el tiempo aproximado de aplicación oscila entre los 30 a 45 minutos. Así también mediante la observación y la correcta apreciación de la información proporcionada por los psicólogos forenses profesionales.

CAPÍTULO II

2.1 Marco conceptual

Evaluación Psicológica Forense

Jiménez (2013). Al cuestionar, qué tiene que ver la Psicología con la Justicia, con el Derecho, todos sabemos que los criminales tienen unas “intenciones” malsanas, una “forma de ser y actuar” muchas veces incomprensible para el ser humano. No es extraño que los jueces y fiscales se pregunten ante determinados tipos de crímenes, si este tipo de “personas” están en “su sano juicio”, no parecen “personas”, parecen más bien depredadores de la humanidad. Pero, la relación o contribución, entre la Psicología y el Derecho o con la Justicia no es sólo esto, es mucho más extensa, abarca muchos más campos de relación y actuación mutua, como veremos a lo largo de toda esta materia.

Psicología y Derecho estudian, bajo distinto prisma, la conducta humana. La primera pretende explicar científicamente la naturaleza y las peculiaridades (¿normas?) que rigen el comportamiento personal, mientras que el Derecho dicta leyes que regulan la conducta y determinan la actitud de los ciudadanos, considerados como personas, en un período sociocultural determinado.

La aportación de la Psicología abarca, por una parte, el asesoramiento a los órganos judiciales en los diferentes órdenes jurisdiccionales (civil, penal, menores, social...)

en su calidad de especialistas, ejerciendo una labor “pericial”; y por otra, el asesoramiento en los ámbitos judiciales tanto a la formulación legislativa, evaluación de la norma y seguimiento como en lo referente a sus efectos y su respectivo su cumplimiento.

Por ello se debe de descartar la concepción excesivamente simplista de que la actuación de los psicólogos en los ámbitos jurisdiccionales se centra exclusivamente en la emisión de informes que sirvan para la toma de decisiones de los jueces y fiscales, sino que su función y colaboración adquiere y toma un carácter global e integrador, dentro de los diferentes campos de la jurisdicción, bastante más amplio y extenso.

Eloy (2012), en su afán por buscar la credibilidad del testimonio de los niños víctimas de abuso sexual en Brasil, y la inserción de la psicología en el contexto judicial, realiza un estudio que analiza las relaciones entre la infancia y la institución jurídica, enfocándose en el sistema de comunicación y notificación de crímenes sexuales contra menores y las consecuentes intervenciones profesionales que buscan la validación, o no, de su testimonio. Para ellos fueron objeto de estudio 51 procesos judiciales de los cuales se seleccionaron dos casos ejemplares.

Dentro de los resultados a los que llegó el estudio, se hace la referencia a que existe dificultad en la denuncia ya que además del establecimiento de la relación de dominio que el agresor ejerce sobre la víctima, la manera como el hecho se percibe en la sociedad y la trayectoria por la que pasa en las instituciones judiciales

responsables de la atención a la víctima son todas y cada una, determinantes para la omisión de la denuncia. La autora concluye en que es evidente, a partir de su estudio, que es necesaria la preservación del niño del aumento de la victimización causada por los interrogatorios, sin dejar de cumplir con las normas jurídicas. Recomienda que, debido a la fragilidad de la palabra del menor, es necesario realizar reformas en los procedimientos judiciales relacionados al abuso y la violencia sexual.

Santos, Costa y Granjeiro (2009), con el objetivo de discutir en torno a los aspectos jurídicos y psicológicos presentes en el abuso sexual intrafamiliar. Para la realización del estudio se partió de una pesquisa del contexto de la infancia y la juventud del Distrito Federal y Territorios de Brasil en el período de septiembre del 2006 a febrero del 2007, sobre las condiciones que caracterizan las denuncias. Dentro de los resultados obtenidos, se hace referencia a que el mayor número de casos de abusos sexuales ocurre en el interior de las familias y con mayor frecuencia es practicado por los padres o padrastros. Se identificaron 47 víctimas en situación de violencia sexual, de las cuales 20 se encontraban en el período de la primera infancia, un período esencial para el desarrollo, experimentando la coerción, el abuso del poder, la confusión de sentimientos y reacciones fisiológicas características de una sexualidad precoz, sobre el contexto de violencia. De los 47 menores abusados, 34 sufrieron la violencia dentro de su propia familia. De las 41 personas denunciadas, 17 eran los padres de las víctimas, 10 eran los padrastros, 3 los abuelos, 9 otros familiares, y 2 novios de las madres. Las conclusiones del estudio resaltan la injerencia del problema y la necesidad de entender mejor la

relación entre las ciencias psicológicas y el derecho, para proponer una posible protección y restauración de los derechos de las víctimas. Que la intervención judicial puede ser determinante para la interrupción de la violación del derecho a una vida digna y promover así el desarrollo sexual sano de niños, niñas y adolescentes. Se reconoce que, a pesar de que la violencia sexual ocurre dentro del contexto privado, la misma tiene un carácter social y público, puesto que atenta contra los derechos humanos básicos.

Souto, Rossetto y Haag (2012), en torno al abuso sexual en Brasil, pero desde una perspectiva psicológica forense, con el objetivo de revisar, con base a la literatura nacional e internacional reciente, el papel de la psicología forense en el abuso sexual de la niñez y la adolescencia. Los datos analizados refieren que las denuncias de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes son cada vez más frecuentes, lo que implica la necesidad de medidas protectoras urgentes para las víctimas y sanciones para los perpetradores, también son frecuentes los casos de denuncias falsas. Se reconoce la evidencia físico común de la violencia sexual, así como la evaluación psicológica como esenciales para la integración de fuentes e indicadores del abuso. El estudio concluye que un experto de la psicología debe buscar un entrenamiento extensivo en el campo del conocimiento legislativo vigente y asegurarse que la evaluación que realice no se torne un elemento abusivo que agrave la situación de maltrato de la víctima.

SESGOS PROCEDIMENTALES

La falta de conocimiento y experiencia en el manejo de los protocolos de obtención y valoración de la prueba testifical incrementa la probabilidad de un uso inadecuado de los mismos, en concreto, la falta de un planteamiento riguroso de hipótesis sobre el origen del recuerdo del menor, que debe ser el punto de partida de estas exploraciones (Köhnken et al., 2015). En este sentido, el desconocimiento puede hacer que el evaluador conciba las declaraciones de manera dicotómica, como si su único origen fuese la vivencia (veracidad de la declaración) o la mentira intencionada (falsedad de la declaración), lo que impide el planteamiento y contraste de otras hipótesis sobre el origen de la declaración, como por ejemplo, los errores no intencionales (limitaciones en la competencia del testigo, alteraciones en la fase de codificación o de retención de la información o procedimientos sugestivos; Köhnken et al., 2015). Por esta razón, resulta imprescindible contar con formación específica sobre el funcionamiento de la memoria para afrontar estas periciales (Manzanero, 2010).

Por otro lado, esta ausencia de formación también está en la base del empleo de estrategias que pueden contaminar el recuerdo del menor e invalidar el indicio cognitivo (Hritz, Royer, Helm, Burd, Ojeda y Ceci, 2015). Por ejemplo, el uso de un estilo de entrevista directivo, realización de preguntas tendenciosas, capciosas, sugestivas, de elección forzada o tipo si/no, reiteración de la misma pregunta, la interpretación simbólica de elementos reales, el incorrecto uso de test proyectivos o el empleo de muñecos anatómicos. La utilización de protocolos específicos de entrevista muestra beneficios en la obtención de declaraciones libres de sesgos,

minimizando el impacto negativo de variables como la realización de repetidas entrevistas (La Rooy, Katz, Malloy y Lamb, 2010).

En definitiva, es fundamental una formación especializada de los psicólogos forenses encargados de abordar supuestos de ASI (Manzanero y Muñoz, 2011).

Las consecuencias de una mala praxis en estos casos pueden tener graves consecuencias para las partes implicadas (denunciante y denunciado), dado el protagonismo que la prueba psicológica adquiere en la toma de decisiones judiciales. Un reciente estudio realizado des- de la European Union Agency for Fundamental Rights (FRA) (2015) ha constatado una elevada disparidad en el nivel formativo de los técnicos forenses encargados de entrevistar a

menores. Johnson y colaboradores (2015) han mostrado recientemente la generalizada aplicación de malas prácticas en la entrevista forense en casos de ASI. En el plano científico también se ha detectado una ausencia de práctica basada en la evidencia en el abordaje de los casos de ASI (Pelisoli, Herman y Dell'Aglio, 2015). Muñoz J. M., González L., Sotoca A., Terol O., González J. L. y Manzanero A. L. (2016).

FUNCION Y ACTUACION DEL PSICOLOGO DEL INSTITUTO DE MEDICINALEGAL Y CIENCIAS FORENSES

El psicólogo del Instituto de Medicina Legal deberá estar capacitado en técnicas de entrevista forense en niños, niñas o adolescentes y contar con la experticia necesaria para realizar el procedimiento de entrevista única en casos de delitos de abuso sexual, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual.

El Psicólogo es responsable de informar al niño, niña y adolescente del procedimiento en sala de entrevista única, sin discriminación de edad, cultura e instrucción educativa.

Realiza las coordinaciones preparatorias con los fiscales intervinientes a fin de tener la información necesaria que le permita realizar dicha entrevista recaudando los elementos facticos que ayuden al esclarecimiento del caso. Así mismo, orienta las preguntas de acuerdo a la edad cronológica, estado emocional, déficit intelectual, deficiencias físicas – sensoriales, o indicios de posibles trastornos neurológicos, entre otras limitaciones del niño, niña y adolescente que será entrevistado PELÁEZ, (2002 – 2010).

Evaluación clínica y evaluación forense

Diferencias fundamentales

Ackerman (2010). El contexto y el objeto de la exploración psicológica delimitan las diferencias entre la evaluación clínica y la evaluación forense. El marco mismo de la intervención (en un caso un consultorio clínico, un ambulatorio o un hospital; en el otro, un calabozo, un juzgado o una prisión) marca pautas relacionales distintas entre el profesional y el sujeto evaluado (relación empática en el contexto clínico; relación escéptica en el contexto forense).

(Archer, 2006). La evaluación forense presenta diferencias notables respecto a la evaluación clínica. Al margen de que en uno y otro caso el objetivo pueda ser la exploración del estado mental del sujeto evaluado, el proceso psicopatológico en la evaluación forense sólo tiene interés desde la perspectiva de las repercusiones forenses de los trastornos mentales, a diferencia del contexto clínico, en donde se convierte en el eje central de la intervención.

Pereda (2009). Realizó un trabajo de investigación en Barcelona, cuyo objetivo fue ofrecer una revisión actualizada de los principales indicadores psicológicos encontrados en estudios nacionales e internacionales llevados a cabo con víctimas de abuso sexual infantil. Para ello, la investigadora clasificó los distintos síntomas en cinco categorías para dirigir un análisis a profundidad. Los resultados de la investigación mostraron que las consecuencias psicológicas asociadas a la experiencia de abuso o violencia sexual son diversas, lo que impide establecer un síndrome o conjunto de síntomas característicos de este tipo de víctimas que facilite su detección. Concluye y recomienda que los profesionales que brindan atención a este tipo de víctimas conozcan a profundidad esta problemática, ya que de eso depende la rápida detección de estos casos y una intervención positiva y efectiva con las víctimas.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Se entiende por violencia contra la mujer a todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de

tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Abarca, sin carácter limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer. Así mismo, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en las instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado dondequiera que ocurra. Piazza, Guedes, (2013 p 217)

Víctima:

Artículo 10. Víctima. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por víctima a la persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal. También se considera víctima a los familiares o a las personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y las personas que

hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. Ley VET (decreto 9-2009).

Rodríguez Manzanera, Luis. (2014). Define como víctima “Es la personalidad del individuo o de la colectividad, en la medida en que está afectada por las consecuencias sociales de su sufrimiento determinado por factores de origen muy diverso: físico, psíquico, económico, político o social, así como el ambiente natural o técnico”.

El objeto de estudio de la Victimología define a la víctima directa como “el individuo o grupo que padece un daño por acción u omisión propia o ajena, o por causa fortuita”. Y víctima directa de un crimen o delito es “la persona física o moral que sufre un daño producido por una conducta antisocial (y por lo tanto injusta) propia o ajena, esté tipificada o no, aunque no sea el detentador del derecho vulnerado.

Rodríguez Manzanera, (2014)

La carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas, en el artículo 2, define a la víctima como “toda persona física que haya sido indiciariamente afectada en sus derechos por una conducta delictiva particularmente aquellas que hayan sufrido violencia ocasionada por una acción u omisión que constituya infracción penal o hecho ilícito, sea física o psíquica, como el sufrimiento moral y el perjuicio económico”.

El artículo 3, literal i) de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, define como víctima a “la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia”.

Las cien reglas de Brasilia, considera víctima toda persona física que ha sufrido un daño ocasionado por una infracción penal, incluida tanto la lesión física o psíquica, como el sufrimiento moral y el perjuicio económico. El término víctima también podrá incluir, en su caso, a la familia inmediata o a las personas que están a cargo de la víctima directa.

Derechos de la víctima

Artículo 11. Derechos de la víctima. Son derechos de la persona víctima, por lo menos, los siguientes:

1. Privacidad de identidad de la víctima y de su familia,
2. La recuperación física, psicológica y social,
3. La convivencia familiar,
4. Asesoría legal y técnica y a un intérprete durante la atención y protección, para tener acceso a la información en el idioma que efectivamente comprenda.
5. Asesoría legal y técnica y a un intérprete para el adecuado tratamiento dentro del hogar de protección o abrigo. Para las personas menores de edad, la Procuraduría General de la Nación asignará los abogados procuradores correspondientes,
6. Permanencia en el país de acogida durante el proceso de atención para la persona víctima de trata,
7. Reparación integral del agravio,

8. La protección y restitución de los derechos que han sido amenazados, restringidos o violados, e
9. Otros que tengan por objeto salvaguardar el adecuado desarrollo de su personalidad, integridad y sus derechos humanos.

Los derechos enunciados en este artículo son integrales, irrenunciables e indivisibles. Ley VET decreto (9-2009).

Artículo 12. Restitución de derechos. Los derechos a restituir, proteger o garantizar, entre otros, son: la vida, la integridad, la salud, la educación, condición de vida adecuada, la convivencia familiar, la recuperación emocional, la capacitación técnica, la recreación y todos aquellos reconocidos por la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes, tratados y convenios internacionales vigentes en el país. Ley VET decreto (9-2009).

Artículo 13. Presentación de denuncia. En los casos de sospecha o confirmación de la amenaza, restricción o violación de cualquier derecho establecido en esta Ley, debe ser comunicado o denunciado inmediatamente ante las autoridades administrativas y judiciales competentes. La denuncia podrá ser presentada bajo reserva de confidencialidad. Ley VET decreto (9-2009).

Violencia Sexual

“CAPÍTULO I

De la violencia sexual”

Artículo 28. Se reforma el artículo 173 del Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, el cual queda así.

“Artículo 173. Violación. Quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirse a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años.

Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años, o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie violencia física o psicológica.

La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.”

Artículo 29. Se adiciona el artículo 173 Bis al Código Penal, Decreto Número 17- 73 del Congreso de la República, el cual queda así:

“Artículo 173 Bis. Agresión sexual. Quien, con violencia física o psicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o a sí misma, siempre

que no constituya delito de violación será sancionado con prisión de cinco a ocho años.

Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva aun cuando no medie violencia física o psicológica. La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.” Ley VET decreto (9-2009) p10.

Profamilia, (2009). La violación sexual ocurre cuando un individuo obliga a otro a participar en un acto sexual en contra de su voluntad. Esto incluye manoseo o penetración de la vagina, la boca o el ano de la víctima (comúnmente conocido como violación carnal), manoseo del pené de la víctima o forzar a la víctima a tocar la vagina, el pené o el ano de la persona agresora. El manoseo se puede llevar a cabo tocando con la mano, con un dedo, con la boca, con el pené o con cualquier otra cosa incluyendo objetos.

La fuerza física no es siempre el factor primordial para violar sexualmente a una víctima. Los agresores pueden recurrir a amenazas o a la intimidación para hacer que sus víctimas se sientan atemorizadas o imposibilitadas para detenerlos. También constituye una violación sexual el hecho de que la víctima se encuentra en estado alcohólico, drogado, inconsciente, o esté incapacitada mentalmente para acceder a participar en lo que se define como un acto sexual.

La mayoría de los agresores sexuales son varones, independientemente de que la víctima sea mujer u hombre de diversas edades, razas, clases sociales, aspectos

físicos o inclinación sexual. Gran parte de las víctimas son mujeres y niñas, aunque muchos hombres y niños también son víctimas. Los perpetradores son en la mayoría de los casos, personas íntimas o cercanas: un amigo(a), pretendiente, conocido, novio o novia.

Profamilia, (2009). Hay violencia sexual cuando una persona es obligada por otra a realizar actos sexuales que no desea. La violencia sexual incluye violación (acceso carnal violento), abuso sexual, prostitución forzada, aborto forzado y daños físicos o emocionales durante el acto sexual. Se puede ejercer mediante la penetración del pene, otra parte del cuerpo humano o algún objeto, por vía anal, vaginal u oral; o mediante actos sexuales que no impliquen necesariamente penetración, como manoseos, exhibición de pornografía a niños/as, prácticas sexuales frente a menores, u obligarlos a tener contacto sexual entre ellos/as o dejarse fotografíar/ filmar sin ropa.

También se da mediante el acoso sexual en la calle, trabajo, escuela, casa u otro lugar. Otras formas de abuso sexual a jóvenes, niños y niñas, son la inducción o presión hacia la prostitución, el proxenetismo, la trata de personas, la pornografía de menores, el turismo y la violencia sexuales realizada en el escenario del conflicto armado.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2013). Define la violencia sexual como: “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar

de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

La coacción puede abarcar:

- uso de grados variables de fuerza
- intimidación psicológica
- extorsión
- amenazas (por ejemplo, de daño físico o de no obtener un trabajo o una calificación, etc.)

También puede haber violencia sexual si la persona no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo, cuando está ebria, bajo los efectos de un estupefaciente, dormida o mentalmente incapacitada. La definición de la OMS es muy amplia, pero también existen definiciones más circunscritas. Por ejemplo, para fines de investigación algunas definiciones de violencia sexual se limitan a los actos que incluyen la fuerza o la amenaza de violencia física. El Estudio multi país de la OMS, definió la violencia sexual como actos en los cuales una mujer:

- fue forzada físicamente a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad;
- tuvo relaciones sexuales contra su voluntad por temor a lo que pudiera hacer su pareja; fue obligada a realizar un acto sexual que consideraba degradante o humillante.
- Caballero, González y Saadeh (2006) con el objetivo de conocer el número de casos registrados, las representaciones sociales sobre el abuso sexual con énfasis en el incesto y los factores de riesgo, realizaron un estudio mixto en base

a 976 casos denunciados durante los años de 2004 y 2005 ante la Oficina de Delitos Sexuales de la Policía Nacional Civil -PNC- y en la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público -OAV del MP- de los departamentos de Guatemala y Escuintla respectivamente. El análisis de datos cuantitativos permitió la elaboración de instrumentos para la recolección de información cuantitativa para fines de la investigación. Los resultados cuantitativos del análisis de datos indica que, de los 976 casos denunciados en ambas dependencias, 507 ocurrieron durante el año 2004 y 469 durante el 2005. De todos los casos denunciados, se reportó un 43% por violación, un 32% por abuso sexual incestuoso, un 11% por estupro, un 8% por abuso deshonesto y un 6% por rapto. Un dato importante, recabado de la Oficina de atención a la Víctima del Ministerio Público, es que, durante esos años, 165 fueron los casos que afectaron a menores de edad ubicados entre las edades de los 0 a los 17 años. Del total de los casos de menores, se reportan 137 niñas víctimas y 9 niños. El mayor número de los casos de abuso sexual de menores en un 40% el escenario en el que se perpetuó el hecho fue en el hogar y un 18% en lugares públicos. El estudio también indica que todos los consultados perciben a los abusadores como enfermos mentales, como hombres con problemas psicológicos. Concluye que la representación social tiene que ver con la idea de que se trata de abuso sexual si la víctima tiene menos de 12 años de edad, y que, siendo mayor, el o la adolescente tiende a ser quien provoca o lo hace por voluntad propia, consolidando de esa manera la idea de responsabilidad compartida entre la víctima y el victimario. Dentro de las recomendaciones que los investigadores

brindan están el generar procesos continuos, permanentes y sistemáticos de información, concientización y sensibilización de la problemática; multiplicar procesos de discusión y reflexión dirigidos al personal de las instancias gubernamentales y no gubernamentales que se vinculan con dicho fenómenos social; generar espacios de formación para que todas aquellas personas que atienden a niños, niñas y adolescentes conozcan de menor manera como abordarlos, apoyarlos y acompañarlos ante una situación de abuso sexual; la capacitación para una mayor competencia y un mejor nivel de atención a la niñez y adolescencia abusada sexualmente; entre los más relevantes.

Características de la violencia sexual

Profamilia, (2009). Tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de violencia sexual. Cuando esta situación se presenta pueden manifestarse varios cambios, físicos y de comportamiento:

Manifestaciones físicas

- Infección vaginal o anal
- Dolor o ardor al orinar
- Incomodidad al sentarse
- Presencia de sangre y/o semen en la ropa interior.

Cambios de comportamiento

- Bajo rendimiento en las labores diarias: trabajo, estudio.
- Temores
- Agresividad
- Aislamiento
- Pesadillas
- Falta de apetito
- Depresión

Causas de la violencia sexual

- El alcoholismo: un sin número de casos registra que un gran por ciento de las mujeres que son agredidas por sus compañeros conyugales, están bajo el efecto del alcohol.
- Falta de conciencia en los habitantes de una sociedad: creen que esta es la mejor forma de realizar las cosas: huelgas, tiroteos, golpes, etc.
- Fuerte ignorancia que hay de no conocer mejor vía para resolver las cosas: no saben que la mejor forma de resolver un fenómeno social conversando y analizando qué causa eso y luego tratar de solucionarlo.
- El no poder controlar los impulsos: muchas veces somos impulsivos, generando así violencia, no sabemos cómo resolver las cosas.

- La falta de comprensión existente entre las parejas, la incompatibilidad de caracteres: la violencia intrafamiliar es la causa MAYOR que existe de violencia, un niño que se críe dentro de un ambiente conflictivo y poco armonioso ha de ser, seguro, una persona problemática y con pocos principios personales.
- Falta de comprensión hacia los niños: saber que los niños son criaturas que no saben lo que hacen, son inocentes. Muchas madres maltratan a sus hijos, y generan así violencia.
- La drogadicción: es otra causa de la violencia, muchas personas se drogan para poder ser lo que no son en la realidad, para escapar así de la realidad causando mucha violencia: si no tienen cómo comprar su “producto” matan y golpean hasta a su propia madre.
- La violencia se origina en la falta de consideración hacia la sociedad en que vivimos, si creamos mayor conciencia en nosotros mismos, si analizamos que la violencia no es la mejor forma de alcanzar las metas, de seguro nuestra sociedad crecerá y se desarrollaría. Profamilia, (2009).

Miedo=violación=miedo=violación

Vitoria-Gasteiz, (2011). Una agresión sexual expresa un guion aprendido por los hombres sobre el cuerpo y la sexualidad femenina. La manera en que estas las vivan y reaccionen ante ellas, también es un reflejo de ese discurso sobre su cuerpo

y sexualidad. El modelo androcéntrico niega a las mujeres el placer al tiempo que hace central en su identidad una sexualidad pasiva; de esta manera, sus experiencias también se ven limitadas por una visión dual y excluyen te: si la transgresión es voluntaria, la mujer se convierte en una *puta*, un ser despreciable que se coloca en el margen de la sociedad, pero si su sexualidad es invadida por una agresión, solo puede ser una víctima.

Dice Marcus (2002) que la violación provoca miedo, pero muchas veces la violación tiene éxito precisamente porque las mujeres tienen miedo a que ocurra y lo tienen *antes* de vivir una agresión, porque saben desde muy temprana edad que su condición femenina va a posibilitarla y han aprendido que, enfrentadas a esa situación, no podrán defenderse.

Esta función de la violación se extiende a otras formas de agresión sexual que no implican una penetración, de ahí que la ideología patriarcal deje pocas opciones a las mujeres: o bien se defienden hasta la muerte (buena parte de las santas de la Iglesia Católica lo son porque prefirieron morir a manos de sus violadores) o matan a sus agresores a fin de demostrar que realmente no deseaban ser agredidas. Pareciera que otras formas de respuesta estuvieran reprimidas por la consideración extrema de esta forma de violencia. Vitoria-Gasteiz, (2011).

ASPECTOS DE ESTUDIO EN EL DELITO SEXUAL

AGUDELO, (2001). Dentro de La investigación del delito sexual tenemos tres grandes aspectos por estudiar:

La víctima. La solicitud de examen de la víctima constituye el mayor volumen de peticiones que llegan al perito, por lo cual esta guía se dedicará a desarrollar el respectivo dictamen.

El victimario. Es un examen mucho menos frecuente. Se hará una mención al respecto.

La escena. En la práctica, el estudio de la escena se efectúa cuando el delito sexual se asocia a homicidio, por lo cual es crucial la información consignada en el acta de levantamiento y la diligencia de inspección de cadáver. También se hará una mención al respecto.

Durante el año de 1998, un estudio realizado en la Unidad Local de Atención al Menor del Instituto de Medicina Legal en Bogotá mostró que la mayoría de las víctimas son mujeres (aproximadamente el 90 %), en el rango de 13 a 17 años (53% del total de mujeres). En los hombres predominó el grupo de 5 a 12 años, (aproximadamente 50% del total de hombres). El 80% de los agresores eran conocidos. En las mujeres, los agresores más frecuentes fueron un amigo, el padrastro y el padre; entre los tres suman casi la mitad de los casos (47%).

En cuanto a los agresores para el grupo "masculino, los más frecuentes fueron el profesor, el hermano y el amigo. Entre los tres suman casi 70% de los victimarios.

El dictamen, tanto para víctimas de género femenino como para víctimas del género masculino, se puede englobar dentro de un protocolo de dictamen llamado Dictamen sexológico forense, que proporciona una pauta metodológica para

orientar los puntos de interés. Ya en particular, algunos puntos se ampliar, modifican u omiten, de acuerdo con el caso y/o, a la edad y genero del examinado. A continuación, se hará mención de los puntos básicos que deben ser tenidos en cuenta.

El dictamen sexológico parte de dos grandes puntos:

1. Anamnesis o interrogatorio

Como todo examen médico, debe ser precedido de una serie de datos destinados a documentar el hecho del mejor modo posible, a enfocar el examen, a interpretar los hallazgos y establecer una correlación de los hechos. 2. El examen. Debe contener los ocho puntos siguientes:

1. determinación de la edad (dictamen de edad).
2. Examen de lesiones
3. Examen de genitales e himen
4. Examen anal
5. Determinación de embarazo
6. Determinación de contaminación venérea
7. Condición o estado psíquicos
8. Conclusión. AGUDELO, (2001).

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Según la Ley 27942 de prevención y sanción del hostigamiento sexual, este se refiera a “la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada y/o

rechazada, realizada por una persona o más personas que se aprovechan de una condición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de una u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad así como sus derechos fundamentales”.

Para algunas, romper el silencio que acompaña a la violencia familiar es un camino que se inicia con el reconocimiento de su existencia, sus manifestaciones y repercusiones en la salud de las mujeres, de las familias y de la sociedad. Para otras, romper el silencio es una ruta hacia la libertad que empieza a concretarse cuando alguien tiene la capacidad y la voluntad de querer escucharlas, sin juzgarlas en un entorno de confianza y confidencialidad. Cada día en los servicios públicos con atención a las mujeres, tenemos la oportunidad de convertir las normas, protocolos de atención y recursos institucionales en una oportunidad de que las mujeres ejerzan sus derechos con libertad y dignidad, en particular el derecho a vivir una vida sin violencia. Fernandini, (2011).

MOTIVOS PRINCIPALES QUE INHIBEN A LAS VÍCTIMAS A PRESENTAR UNA DENUNCIA

Sánchez, Juárez (2016). Indica que diversos estudios internacionales alertan que una de cada cinco personas ha sufrido abusos sexuales cuando era menor de edad, de entre las cuales el número de víctimas niñas es superior al de niños. Estos datos que Tamarit remarca "son similares sobre España". En el estudio que acaba de

publicar este experto, los factores personales aparecen entre a lo motivos predominantes que influyen a la hora de iniciar o no una denuncia:

- No ver sentido al hecho de denunciarlo. Hay víctimas que tienden a minimizar los hechos para evitar vivirlos como algo grave y para evitar la estigmatización inherente a la condición de víctimas.
- La represión del recuerdo y la experiencia negativa en revelaciones anteriores durante la infancia.
- No sentirse emocionalmente preparado. Muchos afectados sienten que la situación de abuso es un asunto íntimo y personal o tienen un sentimiento de culpa y vergüenza.

En un contexto en el cual diversas investigaciones apuntan a que la mayor parte de casos el abusador es una persona conocida y casi en la mitad es un familiar (entre los que figuran sobre todo el padrastro, el padre o el tío), los aspectos interpersonales también provocan en la víctima reticencia a denunciar:

- El vínculo personal con el abusador: Es uno de los principales motivos que impide la revelación del abuso. Si el abuso se perpetúa por parte de un miembro de la familia, la víctima suele resistirse más a denunciar por tratarse de un familiar cercano.

- Temor a la reacción negativa y a las represalias del agresor o del entorno familiar: Por ejemplo, la víctima sufre por si será marginado por el grupo que quiere evitar la vergüenza.
- La negación de la existencia del abuso por parte del entorno familiar: A menudo los padres o las personas del entorno niegan el hecho o apoyan al abusador o prefieren no enfrentarse a ellos que apoyar a la víctima.
- Miedo a ser juzgado o culpabilizado por otros. El sentimiento de culpa y el miedo a la reacción del entorno son un freno para muchas víctimas cuando se plantean denunciar el abuso.

La relación de las víctimas con el sistema de justicia penal (actitud ante el sistema, visión que tienen, etc.) también influye:

- Desconocimiento del sistema de justicia: A menudo las víctimas no han recibido información sobre el funcionamiento del sistema de justicia, sobre sus derechos o los plazos de prescripción.
- Desconfianza en el sistema: Las víctimas tienen una percepción negativa del sistema de justicia y tienen miedo al estigma que este puede ocasionar. La sensación de que se las escucha poco y que no les permiten dar explicaciones más allá de negar o afirmar las preguntas efectuadas, lo que contribuye a incrementar su desconfianza.

- Algunas víctimas creen que acudir a la policía resultará inútil o que no se les creerá.
- Prescripción: Muchas víctimas se plantean denunciar cuando han pasado ya muchos años y se encuentran con que el delito ya ha prescrito.
- La dificultad de aportar pruebas. Sánchez, Juárez (2016).

SECUELAS EMOCIONALES EN LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL

Echeburúa y P. de Corral, (2006). Los menores muy pequeños pueden no ser conscientes del alcance del abuso sexual en las primeras fases, lo que puede explicar la compatibilidad de estas conductas con el cariño mostrado al adulto por el menor. Así, por ejemplo, hay niños que verbalizan el abuso sexual de la siguiente forma: "mi papá hace un pipí blanco", "yo no me enteraba porque estaba dormido", "me dice que no se lo diga a nadie", etc.

Consecuencias a corto plazo:

Al menos un 80% de las víctimas sufren consecuencias psicológicas negativas. El alcance del impacto psicológico va a depender del grado de culpabilización del niño por parte de los padres, así como de las estrategias de afrontamiento de que disponga la víctima. En general, las niñas tienden a presentar reacciones ansioso-depresivas; los niños, fracaso escolar y dificultades inespecíficas de socialización,

así como comportamientos sexuales agresivos. Respecto a la edad, los niños muy pequeños (en la etapa de preescolar), al contar con un repertorio limitado de recursos psicológicos, pueden mostrar estrategias de negación de lo ocurrido. En los niños un poco mayores (en la etapa escolar) son más frecuentes los sentimientos de culpa y de vergüenza ante el suceso. El abuso sexual presenta una especial gravedad en la adolescencia porque el padre puede intentar el coito, existe un riesgo real de embarazo y la adolescente toma conciencia del alcance de la relación incestuosa. No son por ello infrecuentes en la víctima conductas como huidas de casa, consumo abusivo de alcohol y drogas, promiscuidad sexual e incluso intentos de suicidio.

Consecuencias a largo plazo:

Los efectos a largo plazo son menos frecuentes y más difusos que las secuelas iniciales, pero pueden afectar, al menos, al 30% de las víctimas.

Los problemas más habituales son las alteraciones en la esfera sexual, disfunciones sexuales y menor capacidad de disfrute, especialmente, la depresión y el trastorno de estrés postraumático, así como un control inadecuado de la ira (en el caso de los varones, volcada al exterior en forma de violencia; en el de las mujeres, canalizada en forma de conductas autodestructivas). En otros casos, sin embargo, el impacto psicológico a largo plazo del abuso sexual puede ser pequeño (a menos que se trate de un abuso sexual grave con penetración) si la víctima no cuenta con otras adversidades adicionales, como el abandono emocional, el maltrato físico, el divorcio de los padres, una patología familiar grave, etc. Desde el punto de vista

del trauma en sí mismo, lo que predice una peor evolución a largo plazo es la presencia de sucesos traumáticos diversos en la víctima, la frecuencia y la duración de los abusos, la posible existencia de una violación y la vinculación familiar con el agresor, así como las consecuencias negativas derivadas de la revelación del abuso (por ejemplo, romperse la familia, poner en duda el testimonio del menor, etc.). Echeburúa y P. de Corral, (2006).

Aspectos psicológicos

Consecuencias Psicológicas.

Cárdenas (2010), en el Texto Para el Programa Radial Profesional En Casa De Radio Católica-Cuenca: El Abuso Sexual, indica que en la mayoría de los casos el abuso sexual provoca en las víctimas numerosas secuelas negativas a nivel físico, psicológico o comportamental.

Se pueden distinguir consecuencias a corto y a largo plazo. A largo plazo, los abusos determinan una presencia significativa de los trastornos disociativos de la personalidad como son alcoholismo, toxicomanías y conductas delictivas, aparte de graves problemas en el ajuste sexual. No todas las víctimas manifiestan el mismo grado de afectación, para algunos, el abuso, puede significar un trauma y para otros las consecuencias pueden ser diferentes.

a. Suicidio

Cárdenas (2010), En el caso de las mujeres golpeadas o agredidas sexualmente, el agotamiento emocional y físico puede conducir al suicidio. Estas muertes son un testimonio dramático de la escasez de opciones de que dispone la mujer para escapar de las relaciones violentas

b. Problemas de salud mental

Cárdenas (2010), en el Texto Para el Programa Radial “Profesional En Casa” De Radio Católica-Cuenca: El Abuso Sexual. Agrega que Las investigaciones indican que las mujeres maltratadas experimentan enorme sufrimiento psicológico debido a la violencia. Muchas están gravemente deprimidas o ansiosas, mientras otras muestran síntomas del trastorno de estrés postraumático. Es posible que estén fatigadas en forma crónica, pero no pueden conciliar el sueño; pueden tener pesadillas o trastornos de los hábitos alimentarios; recurrir al alcohol y las drogas para disfrazar su dolor; o aislarse y retraerse, sin darse cuenta, parece, que se están metiendo en otro problema, aunque menos graves, pero dañino igualmente.

Cárdenas (2010), agrega que la violación y el maltrato sexual del niño puede causar daños psicológicos similares. Un episodio de agresión sexual puede ser suficiente para crear efectos negativos duraderos, especialmente si la niña víctima no recibe posteriormente apoyo adecuado. Al igual que la violencia contra la mujer en el seno familiar, el maltrato del menor suele durar muchos años y sus efectos debilitantes pueden hacerse sentir en la vida adulta. Por ejemplo, la pérdida de autoestima de

la mujer que ha sido maltratada en la niñez puede traducirse en un mínimo de esfuerzo para evitar situaciones en que su salud o seguridad estén en peligro.

Ser víctima de violación o abuso sexual es una experiencia muy traumática y sus consecuencias pueden prolongarse por mucho tiempo. Víctimas (mujeres, niñas y niños) que han sufrido ataques sexuales describen los siguientes sentimientos:

- Temor.
- Culpa.
- Desvalorización
- Odio
- Vergüenza
- Depresión
- Asco
- Desconfianza
- Aislamiento
- Marginalidad
- Ansiedad

Ser diferente (se sienten diferentes a los demás). Es un mito que la violencia sexual la ejercen solamente extraños, muchas violaciones y abusos son cometidos por hombres que la víctima conoce, incluyendo parejas y amigos íntimos. Por ello los ataques ocurren en cualquier momento del día.

Violación y abuso sexual puede ser realizado por extraños o conocidos, pero "nunca con culpa de la víctima", pues existe la errónea creencia que es la víctima quien lo provoca.

Efectos en el niño derivados de haber presenciado actos de violencia

Consecuencias que pueden tener las violaciones sexuales

Álvarez (2015 - p11). Las consecuencias de los abusos sexuales y las violaciones dependen de varios factores, como la gravedad del hecho en sí mismo, la edad, características y experiencias previas de la víctima, las respuestas del entorno, la posibilidad de encontrar ayuda adecuada, y los factores de autoafirmación y resistencia que haya podido ejercer en el momento de la agresión y en los días siguientes.

A esto se suman, en muchos casos, factores de vulnerabilidad asociados a pertenecer a algún grupo especialmente estigmatizado; por ejemplo, las personas trans.

No existe un único patrón para evaluar las posibles consecuencias inmediatas y a mediano plazo de las violaciones.

Se puede afirmar, sin embargo, que más allá de las diferencias individuales, la violación es siempre una experiencia de fuerte impacto en la vida de una persona.

También, que puede afectar todas las esferas de su vida: su integridad física y emocional; su integridad y libertad sexual; la armonía de su vida social, familiar y

laboral; los intereses patrimoniales; el sentido de dignidad, de libertad personal y de justicia, entre otros.

Álvarez (2015), también indica que en algunos casos se produce por parte de las instituciones una autentica revictimización: interrogatorios abusivos, revisiones reiteradas de los médicos forenses sin el cuidado necesario, incredulidad de la policía, interpretaciones y opiniones inoportunas, etc. Es importante, asimismo, tener en cuenta que las reacciones de las víctimas que expresan voluntad de supervivencia y de resistencia son factores decisivos en cuanto a los efectos que la violación pueda llegar a tener, en tanto expresan aspectos de la persona que se mantuvieron activos y que se enfrentaron a la agresión.

Intervención en crisis en el abuso sexual

Salas (1999). Con frecuencia el abuso sexual se inicia desde muy temprana edad con caricias y se mantienen en secreto mediante sobornos, amenazas y /o atención especial; se da un proceso de manipulación afectiva del victimario hacia la niña/niño. El ofensor presenta el contacto sexual como un "juego secreto". Los menores no cuentan de la relación abusiva a que están sometidos, por dos razones: en los primeros años no tienen claridad, no son conscientes de que el contacto no es apropiado. Luego, se les soborna y coacciona a mantenerlo en secreto mediante amenazas de consecuencias atemorizantes para ellos mismos, para los hermanos/as, para la madre; para sus pertenencias y mascotas; por lo que sienten gran temor de revelar la situación abusiva. Generalmente el victimario se aprovecha de la vulnerabilidad de la víctima en términos de una relación desigual de poder; así

como de la manifestación de sentimientos ambivalentes autoridad-cariño confianza. Finalmente, cuando la situación abusiva se torna intolerable para la víctima, con frecuencia somatiza el abuso Ej. crisis conversivas, presenta gestos suicidas, trastornos de conducta importantes. como una forma de pedir auxilio. Así la detección y revelación de relaciones abusivas crean al interior del grupo familiar un estado de conflicto, por lo que la técnica de intervención inicial debe ser la intervención en crisis. Las madres enfrentan el dolor de enterarse de que sus hijas/os han sido victimizados, el trauma de tomar decisiones repentinas, cambios en sus vidas, además de la confusión y probables pérdidas, separaciones temporales o permanentes de seres queridos.

La primera ayuda psicológica: Es recomendable para las personas que inicialmente por relato propio de la víctima o mediante otras fuentes de información, proceder de la siguiente manera:

- a.- Mantener la calma.
- b.- Creer en la historia que nos da la víctima.
- c.- Dar crédito a la historia que nos da y ofrecer apoyo.
- d.- Escuchar con tranquilidad.
- e.- Ayudar a disminuir sentimientos de culpa.

f.- Ayudar a que recupere el control de la situación.

g.- Valorar recursos con que cuenta la víctima para garantizarle protección.

h.- Referir inmediatamente a la víctima a un profesional especializado.

Tratamiento

Cárdenas (2010), El abuso sexual presenta diferentes formas y por tanto también el tratamiento ha de ser diferente: no es lo mismo si ha existido o no contacto físico íntimo, vaginal o anal; si ha consistido en exhibicionismo o inducción al menor a realizar actividades sexuales.

Se distingue el tipo de intervención según su grado de urgencia. No es igual una intervención en el momento de la crisis que una intervención a medio o largo plazo. El tipo de intervención depende también de las necesidades específicas del niño y de la severidad de sus problemas.

Deben tenerse en cuenta, además, las características del niño: edad, capacidad verbal, madurez emocional, etc. En cuanto a la duración del tratamiento, a corto, medio y largo plazo.

La familia, debe incluirse en el tratamiento en la medida en que tenga un papel directo en la etiología (causa) y mantenimiento del problema.

Terapia para las víctimas de abuso sexual

Salas (1999). Las víctimas de abuso sexual requieren de terapia de apoyo a fin de enfrentar la crisis post-abuso. Necesitan expresar los sentimientos que generan el o los eventos ocurridos, por lo que el tratamiento inicial consiste en desculpabilizarla, reforzar conductas positivas como el haber comunicado el abuso, permitirle expresar la agresividad que siente en contra del agresor. Así la necesidad de un proceso de catarsis es esencial para que liberen los dos efectos mayores causados por el abuso sexual: culpabilidad e ira. Para trabajar con víctimas de abuso sexual es recomendable no limitarse a un solo tipo de técnicas terapéuticas, lo más importante es mantener la sensibilidad y delicadeza en el trato y no utilizar técnicas que puedan reforzar los sentimientos de culpa y autodesprecio que experimentan. Es fundamental una vez que se ha establecido una relación terapéutica con la víctima, incorporarla en grupos terapéuticos para víctimas de abuso sexual. Las etapas de desarrollo de los grupos incluyen: el establecimiento de la cohesión grupal y la empatía, información y tratamiento del abuso, reparación de áreas afectadas y el restablecimiento de la confianza. El trabajo grupal con niñas víctimas de abuso sexual tiene una duración aproximada de doce semanas, con sesiones de una hora y una hora y media. Es recomendable entre seis y diez participantes, y con experiencias de abuso similares, por ejemplo, sobrevivientes de abuso repetido o menores que sufrieron un evento abusivo.

Técnicas para estimular la catarsis.

Técnicas de escritura

La carta:

La víctima le escribe una carta al ofensor en la cual expresa sus pensamientos y sentimientos, debido a que para la mayoría de las víctimas la expresión de sentimientos les resulta muy difícil. Es importante comunicarle que solo él o ella y el terapeuta verán la carta. Se inicia la inducción de la siguiente manera:

- a. Se le solicita que piense en la persona que le hizo daño.
- b. Se le indica a la víctima que escriba una carta expresando cómo se siente por lo ocurrido, qué sentimientos tiene hacia esta persona.
- c. Se le recuerda que tiene libertad para que exprese sus sentimientos, inclusive se le da apertura para que utilice las palabras que desee, sin importar que sean palabras normalmente no permitidas o consideradas como vulgares.

Salas (1999). El objetivo de hacerla es provocar un alivio en la víctima de expresar sus enojo y malestar, y sobre todo que pueda leerla en voz alta en la sesión en forma y pose asertivo.

Una vez lograda la catarsis, la víctima necesita apoyo verbal del profesional a cargo, quien debe legitimar los sentimientos de la víctima y empatizar con ellos lo cual le genera alivio, restaura la confianza, tranquiliza y reacondiciona a la víctima.

Un diario:

Es una técnica que facilita la estimulación de la catarsis de la víctima, se le solicita que lleve un diario en el cual relata los detalles del abuso y las emociones que le causó. Debe ser guiado por el terapeuta para evitar que se convierta en un relato de la vida cotidiana. Es importante inducir la escritura de la víctima en la sesión, lo cual va a permitir conocer y explorar reacciones antes, durante y después de escribir el diario. A la vez permite ir evaluando el progreso de la víctima.

Oraciones incompletas:

Para las víctimas de incesto u otro tipo de abuso muchas veces es difícil hablar de lo ocurrido, por lo cual el proceso de catarsis debe ser más pausado y menos directo. En estos casos se recomienda el uso de oraciones incompletas o de cuestionarios, que ayudarán a la víctima a recordar y ahondar los detalles del abuso; pero en una forma más distante y menos personalizada.

Salas (1999). Por ejemplo: En este momento me siento. Y espero. - Cuando pienso que estoy aquí, me pregunto. - y me recuerdo porque vine y pienso. - Cuando me

recuerdo de mi padre pienso - y me pregunto. - Lo que pasó entre nosotros fue. - Lo que yo hice fue. - Papá me prometió. - Lo que yo en realidad quería de papá era.

Salas (1999). Técnica de expresión del enojo:

El sentimiento de enojo es propio de las víctimas de abuso sexual, al sentirse traicionadas, utilizadas, engañadas. El tratamiento terapéutico se orienta a estimular la expresión de sentimientos enojo y reforzarle al niño-a que es normal la presencia de estos sentimientos y que tiene el derecho de hacerlo. El objetivo de la terapia es que el niño-a logre deshacerse de estos sentimientos dañinos y enseñarle a manejarlos de manera constructiva. Se les sugiere que en el momento en que aparezca el enojo realizar alguna actividad física, haciendo que los músculos se pongan apretados y tensos. Pueden correr, trotar y caminar u otras formas de ejercicio que puedan descargar energía.

Técnicas de arte:

Las técnicas de arte son consideradas especialmente adecuadas con los niños y niñas, primero porque les resulta una actividad placentera y familiar que los relaja y les permite expresar con facilidad y rapidez conflictos inconscientes.

Dibujo de la figura humana:

Los niños que han sido abusados sexualmente tienden a dibujar figuras desnudas, con genitales explícitos, o con otras características sexuales importantes y que

orientan la intervención social. Es poco común que un niño-a o un adulto dibujen una figura desnuda excepto que se le haya solicitado específicamente que lo haga y cuando lo hacen el dibujo se convierte en una fuente primaria que puede sugerir alguna experiencia abusiva de alguna experiencia abusiva. Se le solicita al menor completar una silueta humana, procurando que lo haga espontáneamente. Cuando dibujan genitales es importante pedirle que los llame por su nombre y que expliquen sus funciones. Lo anterior nos permite familiarizarnos con la terminología que utiliza y que exprese sus conflictos y preocupaciones.

Dibujo de la familia:

Facilita que el niño-a hable del abuso, a la vez que nos permite conocer aspectos claves de la dinámica familiar (relaciones, comunicación, interacción). A su vez facilita el establecimiento de una relación más cordial, con menos presión, más empática, y por ende nos puede garantizar un efectivo tratamiento con el niño la niña. Con niñas-niños muy pequeños y / o poco verbales es mucho más efectivo pedirle que cuente lo ocurrido a través de un juego (títeres, libros, recortes, etc.) y arte. Con muñecos-as son capaces de recrear los detalles del abuso. Al niño-niña se le solicita un dibujo de la familia, incluyéndose él o ella misma. Primero puede ser estático y luego haciendo algo (actividad diaria, trabajo) cada miembro de la familia. Salas (1999).

Dibujo del abuso:

Otra técnica importante para utilizar es pedirle al niño-a que nos cuente lo ocurrido por medio de un dibujo; y se anota en el mismo lenguaje que los menores utilicen para describir el abuso. Se le solicita por ejemplo que dibuje cuando papá, o la persona que, figura como presunto-a abusador la toca o le dice cosas o le hace insinuaciones, como también que haga un dibujo que enseñe cómo se sintió durante el abuso. Se le indica por ejemplo que dibuje una ocasión de la cual recuerde claramente y que dibuje lo que pasó esa vez, incluyendo la presencia del ofensor. Al final es importante, considerando la edad y la facilidad de escritura del niño-a que elabore las siguientes preguntas al dorso del papel: 1. Lo que dibujó 2. Cómo se sintió 3. Cómo se sintió el ofensor 4. Cómo se siente ahora Al final se le pregunta que cómo se sintió haciendo el dibujo y cómo se sintió cuando acabó. Puede ser escrito o verbal.

Dibujo del peor concepto:

Esta técnica sirve para la expresión de sentimientos, combina el dibujo y la escritura y permite conocer el estado afectivo de la víctima. Las indicaciones son las siguientes:

- a.- Se le solicita al menor que piensa en la peor cosa que le ha ocurrido, la peor cosa que pueda imaginar que él-ella pudiera ocurrir, o el peor sueño que ha tenido.
- b.- Seguidamente se le pide que dibuje esa imagen (del sueño, la peor cosa que le ocurrió).
- c.- Luego se le pide que escriba la descripción del dibujo y los sentimientos

que le provocan; si el niño tiene dificultad para escribirlo, la descripción la puede ir anotando el terapeuta conforme la descripción que va construyendo el menor. Salas (1999).

Técnica de la silla vacía:

Estimula el proceso de catarsis de /a víctima. Se utiliza para ayudar a los niños y niñas a aclarar sus sentimientos, actitudes y creencias. Antes de aplicarse es importante que se le haya enseñado a la víctima cómo llegar a un estado de relajación (ejercicios de respiración o relajación muscular). A la víctima se le pide que se imagine sentada (o) en la silla al ofensor o a la madre, que lo confronte con todos sus sentimientos, preguntas y acusaciones respecto a la experiencia del abuso. Se le alienta para que inicie el diálogo. Puede complementarse con otras técnicas. Los diálogos son importantes porque la niña-niño expone todos los conflictos que le genera la situación abusiva, en términos de su propio-cuerpo, sus sentimientos hacia el abuso, al ofensor, etc. Las que requieren de escritura se adaptan más a los escolarizados-as; sin embargo, no son limitación para los más pequeños dado que el-la terapeuta puede hacer las anotaciones que el niño-a sugiera. Estas deben ser escogidas de acuerdo con las necesidades individuales que cada niño niña. Por ejemplo, con niños pequeños y / o poco verbales es mucho más efectivo pedirles que nos cuenten, recreen, nos den detalles de la historia de abuso mediante juegos, técnicas de arte. Salas (1999).

Técnica uso de muñecos anatómicos:

La utilización de los muñecos anatómicos es una técnica de interacción verbal; facilita que el niño-niña cuente, recree y detalle la historia del abuso. Permite a su vez familiarizarse con el lenguaje que utiliza para referirse a los genitales específicamente y vivencias del abuso. Como parte de la exploración del abuso aporta elementos muy importantes en la validación de la credibilidad del niño-niña. Cada situación de abuso tiene su particularidad por lo que la duración del tratamiento del niño-niña víctima de abuso sexual va a depender de factores tales como: cronicidad del abuso, tipo de abuso, recursos personales, redes de apoyo: familiar y recursos sociales, e incorporación de miembros del grupo familiar a tratamiento terapéutico. Algunos indicadores que nos permiten conocer el avance y alcances de cada niña-niño, son los siguientes:

- a. Qué tanto han disminuido los sentimientos de culpa, temor, ira
- b. confusión, depresión.
- c. Si se ha trabajado con los sentimientos específicos del abuso.
- d. Se siente menos responsable del abuso.
- e. Si se ha logrado manejar sentimientos de ira, cólera, enojo.
- f. Si se ha logrado fortalecer el vínculo con la madre.
- g. Si es capaz de poner límites.
- h. Si la autoestima ha mejorado.
- i. Si logra socializar con otros menores, en otros espacios fuera de la familia.
- j. Si se siente más segura-o, con mayor confianza. Salas (1999).

Cómo mejorar las entrevistas a víctimas de delitos sexuales

Santis, (2012). En los delitos sexuales, más que en cualquier otro tipo de crimen, los relatos que la víctima hace de la agresión sexual son generalmente mucho más inhibidos, reservados y vulnerables a distorsión que los de víctimas de otros delitos. Para complicar aún más las cosas, ninguna otra entrevista a víctimas de crímenes tiende a hacer que la persona entrevistadora se sienta más insegura respecto a cómo proceder.

Si no se corrigen, estos retos de las entrevistas por delitos sexuales conducen una y otra vez a pérdida de pruebas, de casos y, con suma frecuencia, de anuencia de la víctima a continuar con el proceso ya que se vuelven objeto de revictimización. Pero también significan que invertir un poco de esfuerzo en mejorar estas entrevistas puede representar enormes beneficios para los procesamiento de delitos sexuales. Además, mejorar las técnicas de las entrevistas por delitos sexuales puede hacer que la propia entrevista se convierta en una fuente de sanación, alivio y justicia para las víctimas, pues ellas sienten que sus historias han sido escuchadas y documentadas expertamente.

La siguiente lista de qué hacer y no hacer va dirigida primordialmente a mejorar las entrevistas realizadas que deberían ser útiles para cualquiera de las instituciones que entreviste a víctimas de delitos sexuales. A excepción de las primeras dos, estas sugerencias no tienen que ser aplicadas en un orden particular. Por el contrario, su objetivo es mejorar el enfoque general y que se puedan aplicar a lo largo de toda una entrevista. (A veces en estas sugerencias nos referimos a la

víctima en femenino por la fluidez del lenguaje, pero reconocemos que también los hombres son víctimas de delitos sexuales.)

1. Dele a la víctima el mayor control posible desde el principio.

El principal daño de los delitos sexuales es que a las víctimas se les ha despojado de autodeterminación al nivel más íntimo de su ser. De modo que, comprensiblemente, por lo general están muy atentas a cualquier señal de que estén perdiendo el control de nuevo, sobre todo en asuntos relacionados con el delito. Sienten una particular ansiedad respecto a los estragos desconocidos que un caso penal pudiera desatar aún más en sus vidas. Cuanto más se infunda en la víctima un sentido de control en el proceso desde el principio (y durante toda la entrevista), más capaz será de relajarse para estar abierta y cooperar.

2. No inicie su entrevista sin de nuevo dedicar tres o cuatro minutos únicamente a abordar las necesidades y preocupaciones de la víctima.

Las víctimas de delitos sexuales casi siempre llegan a una entrevista plagadas de vergüenza, ansiedades, desinformación y el temor a estar siendo juzgadas. Y aún más significativo, suelen llegar a estas entrevistas sintiéndose muy inseguras acerca de si realmente quieren o no seguir adelante con el proceso de justicia.

Este estado mental es un marcado contraste con, por ejemplo, el de una víctima de robo a quien su indignación no le provoca ningún conflicto en absoluto y está deseosa de que su caso sea documentado. Mientras no se aborden estas

ansiedades e incertidumbres de las víctimas de delitos sexuales, es probable que ellas vacilen y no digan mucho.

Entonces, después de presentarse con la víctima, ponga su agenda completamente a un lado y diga algo como “Dentro de algunos minutos te haré muchas preguntas sobre lo que sucedió, pero primero quiero responder cualquier pregunta que pudieras tener” o “pero antes quiero asegurarme de que te sientes cómoda con el proceso”.

No suponga que la falta de reacción de la víctima a su introducción significa que está lista para hablar sobre el delito. Continúe con preguntas específicas. Pregúntele sobre su bienestar general desde la violación, preocupaciones que tenga respecto a su seguridad, el grado de apoyo de sus familiares y amistades, la seguridad de su vivienda y, muy importante, preocupaciones y preguntas que ella pudiera tener respecto a presentar una denuncia ante la policía. Exprese su disposición a responder preguntas en cualquier momento, hacer un receso y abordar asuntos de seguridad que puedan surgir, además de manifestarle que es importante su ayuda para poner al perpetrador tras las rejas.

Lo esencial a tener en mente es que, antes de abrirse, la mayoría de las víctimas necesita haberse convencido de que usted comprende las complejas fracturas respecto a asuntos de seguridad y sociales que ha habido en sus vidas como consecuencia del delito. Con sólo hacerle preguntas pertinentes y comprensivas usted establece activamente que la entiende, que le preocupa su seguridad y es lo

suficientemente competente y conocedora para remediar cualquier problema. Sólo entonces debería preguntarle si está lista para empezar.

3. Mantenga la mirada sobre el premio.

En algún o algunos puntos de la entrevista a una víctima de un delito sexual podría sentir que ella hizo ciertas cosas que realmente considera estúpidas, ineficaces, provocadoras, moralmente ofensivas, incorrectas, riesgosas, injustas, cobardes o deshonestas. Y es muy probable que la mayoría de estas víctimas se haya metido en la situación y la haya manejado de manera muy diferente a como tú lo habrías hecho.

En primer lugar, recuerde que usted es un profesional de la Psicología y probablemente la víctima no lo sea. De hecho, en su mayoría las víctimas serán mujeres jóvenes con respuestas totalmente diferentes a las de un profesional con experiencia. En segundo lugar, tenga en mente que, sin importar cuánta capacitación sobre la violencia sexual haya recibido, vivimos en un mundo donde la violencia sexual está cubierta de mitos y reacciones profundamente arraigados que no desaparecen por sólo saber los hechos. Culpabilizar de alguna manera a las víctimas es una de esas reacciones que a menudo sale a la superficie de manera inconsciente, independientemente de cuánta capacitación se tenga.

Una manera de evitar que tales reacciones salgan a la superficie y obstruyan la entrevista es mantener su enfoque en la meta de poner al peligroso sospechoso tras las rejas. La víctima frente a usted, sin importar lo que usted sienta respecto a

su conducta, es quien mejor puede ayudar a alcanzar esa meta. Mantener su concentración en aliarse con la víctima para recopilar pruebas ayuda a que cualquier juicio que pueda tener sobre ella se vuelva insignificante. Y dejar esos juicios totalmente fuera de su conducta con la víctima es clave para que coopere sin reservas.

4. No pisotees las pruebas.

El antiguo refrán médico que dice ‘Primero, no hacer daño’ es primordial en las entrevistas por delitos sexuales. Su primera prueba—la anuencia de la víctima a contar abiertamente su historia—es tan frágil como levantar una huella de la arena. Lo que menos querrá es pisotearla.

Con frecuencia, las víctimas nos relatan aspectos vitales de su historia que luego omiten por completo durante la entrevista con la policía. Esta omisión puede ser una reacción de la víctima a una compleja combinación de gestos subliminales de la persona entrevistadora, sus preguntas mal planteadas, su incapacidad de notar la creciente incomodidad de ella, o sencillamente el temor de la víctima a lo que se desatará cuando divulgue una circunstancia delicada. Brindar suficiente aliento e información sin interponerse en el camino es un equilibrio que viene con la experiencia.

Pero un buen primer paso para prevenir esta fuente común de pérdida de pruebas es recordar que durante una entrevista suele haber decenas de coyunturas en las cuales la víctima está decidiendo consciente o inconscientemente si mencionará o

no algunos aspectos de la historia o los ampliará. Cuanto más conscientemente usted como profesional empiece a estar alerta a esos momentos y escucharlos en sus entrevistas, mayor será su conciencia de ellos. Es en esos momentos es cuando debe detenerse, reducir el ritmo, alentar, explicar o tranquilizar, porque la decisión de la víctima en cada una de estas coyunturas puede resolver su caso o destruirlo.

Recuerde que una historia de delitos sexuales atraviesa un gran territorio que la mayoría de las personas comunes no pensaría en discutir ni siquiera con sus amistades de mayor confianza en las condiciones más seguras. Su tono, sus palabras y observación aguda son lo que determina si anulará ese frágil proceso o abrirá las puertas a una divulgación plena.

5. Prevea y contrarreste percepciones erróneas de la víctima.

La manera en que la víctima de un delito sexual ve su propia experiencia también está cubierta de los mismos mitos y percepciones erróneas que hay en el resto de la sociedad, sólo que en este caso con más intensidad que nunca. Frecuentemente, la víctima está juzgando su propia conducta con el peso acumulado de la culpabilización abierta y subliminal que a lo largo de su vida ha escuchado hacer contra las víctimas. Así que a menudo el profesional tiene que contrarrestar activamente estos mitos para ayudar a la víctima a hablar libremente.

El profesional no pone nada en peligro al introducir preguntas difíciles con “Quiero que sepas que no importa en absoluto lo que estabas haciendo (bebiendo) o la ropa que llevabas puesta. El asunto es que para poder atrapar al violador tengo que

saber de ti los detalles veraces exactos, de modo que nadie pueda atacar tu historia”; o “Aun si hubieras estado haciendo algo ilegal, eso no es importante para mí pues ignoraremos el delito menor a fin de poder llegar al crimen más serio que fue lo que te ocurrió”.

A veces ayuda enormemente explicar algunos aspectos esenciales del procesamiento de delitos sexuales—por ejemplo, la mayor importancia que en estos casos tiene la credibilidad de la víctima. Explicar esos asuntos no sólo evita que las víctimas malinterpreten por qué se les está haciendo ciertas preguntas delicadas, sino también las ayuda a sentirse más como socias en el proceso y aumenta su cooperación en este sentido.

6. No haga preguntas tan rígidas que pierda detalles esenciales.

Usualmente, las víctimas de delitos sexuales no ofrecen información a menos que se les pida. Las preguntas estilo horario de tren, como ‘¿Y luego qué sucedió?’, podrían ser suficientes para casos de robo de vehículo o pelea en un bar, pero a menudo pasan por alto las evidencias conductuales que pueden ser tan importantes cuando se trata de delitos sexuales.

Recuerde también que las víctimas, en su mayoría, son ingenuas respecto a lo que constituye evidencia, especialmente en cuanto al carácter sutil de las pruebas en un caso de delito sexual. Lo que una víctima puede considerar sólo incidentes extraños que no vale la pena mencionar puede ser una fuerte indicación de la intención del

sospechoso, de su culpa o de encubrimiento. Y a menudo éstos son eventos que ocurrieron mucho antes y después de la violación.

De nuevo, entonces, explicar un poco qué constituye evidencia puede ayudar a la víctima a examinar más activamente su experiencia para buscar los detalles que usted como profesional necesita. Y esto también lo puede lograr haciendo preguntas de respuesta abierta como: “Viendo atrás, ¿recuerdas algo inusual que el sospechoso haya hecho para ponerte en una situación de aislamiento?”; “¿Alguna cosa diferente o inusual que hiciste para protegerte después de haber sido violada?”; “¿Algo inusual que el sospechoso haya dicho o hecho desde que te violó para encubrir la violación?”; “¿Alguna otra persona que pudo haber presenciado algo de esto?”, etc.

7. Averigüe cuáles fueron los elementos de temor.

Una víctima le dice que el sospechoso les ordenó a gritos que se quitara la blusa y ella lo hizo. Sin embargo, no había un arma ni amenazas directas. Para un abogado defensor, eso suena a consentimiento. También un agente de policía podría considerarlo consentimiento, aunque la víctima le había dicho “no” muchas veces al sospechoso antes de que la violara. Incluso la propia víctima puede tener dudas respecto a si esto descalifica el acto como una violación.

En primer lugar, se debe tener presente que obedecerle a un atacante suele ser lo más inteligente. Y luego considere que el punto en que la víctima, especialmente una joven, empieza a obedecer las exigencias de un atacante es a menudo muy

diferente al punto en que un agente de policía, o un hombre, comenzaría a obedecerlas.

A partir de ahí, es importante averiguar de la víctima qué pensó ella que podía ocurrir si no obedecía la orden del sospechoso. En este caso, el sospechoso la había llevado a un lugar aislado y desconocido para ella. La víctima no tenía transporte, teléfono o dinero. Tampoco podía hablar. “Estaba poniéndose cada vez más enojado”, dice. “Era más fuerte que yo. De una u otra forma él iba a obtener lo que pretendía y yo no quería que me golpeará”. ¿No es ésa la misma razón por la cual ‘voluntariamente’ decidirías entregarle su billetera a un ladrón? Pero aun así fue víctima de robo, ¿no?

Lo primero que debe preguntar es: “¿Qué pensaste que podía ocurrir si no le obedecías? ¿...si simplemente hubieras salido del lugar? ¿...si hubieras gritado?” Esta información clave sobre lo que la víctima temía que pudiera suceder, y por qué, puede parar en seco a un abogado defensor. Pero es información que fácilmente podría pasar desapercibida si no se indaga y pregunta directamente.

8. No interrogue.

A menudo surgen contradicciones en la historia de una víctima y muchas veces hay claros indicios de que la víctima no está diciendo la verdad en todo lo que afirma. En estos casos, el instinto de un profesional es aprovechar al máximo esas contradicciones. Sin duda alguna, es necesario desenmarañar la historia para llegar a la verdad. Pero pocas cosas tienen más probabilidades de callar a una víctima

que hacerla sentir, aun mínimamente, que está siendo juzgada. Ser sujeta a un modo de interrogatorio, por breve que sea, es más de lo que la mayoría de las víctimas de delitos sexuales puede soportar.

Es importante comprender que la principal razón por la cual las víctimas de delitos sexuales pueden mentir, distorsionar u omitir información es que tienen miedo de que nadie les crea. Al igual que cualquier otra persona criada en este planeta, durante toda su vida han oído cómo se culpabiliza y revictimiza en mil y una maneras a las víctimas de violación. Ahora que ellas mismas fueron violadas, harán todo lo necesario para protegerse contra una suerte parecida.

Otra causa común de contradicciones en las historias de las víctimas son los efectos devastadores del trauma, especialmente en lo que se refiere a la hora en que ocurrió la violación. El trauma fragmenta los pensamientos y la expresión de éstos, lo cual puede fácilmente llevar a contradicciones en el relato. Los intentos de interrogar exacerban muchísimo el problema. Por el contrario, las preguntas tranquilas y amables suelen aclarar las cosas.

Cualquiera sea la causa subyacente de lo que parecen ser contradicciones, recuerda que el objetivo principal es desenmarañar la historia de tal manera que conserve la confianza de la víctima.

Es cierto que hay denuncias de violación completamente falsas y maliciosas, pero son raras. Y por lo general son bastante obvias y fáciles de desentrañar. En este caso, un interrogatorio en realidad tampoco ayuda.

9. Alianza con la víctima.

Pocas cosas serán más productivas que indicarle activamente a la víctima, en tantas maneras como sea posible, que está asociada a ella, en vez de asumir un rol autoritario y unilateral, por dos razones importantes.

En primer lugar, debido al carácter más abierto de estas entrevistas, aunque usted hace las preguntas es la víctima quien está escarbando en su experiencia y a través de la conducta del sospechoso para sacar a luz detalles potencialmente significativos. Cuanto el profesional más aborde la entrevista como la persona que orienta a la víctima en busca de pruebas, mayor será la probabilidad de que ella identifique lo que es más significativo y se reduzca la muy común omisión de detalles esenciales.

En segundo lugar, asociarse con la víctima en vez de adoptar una actitud condescendiente o autoritaria eleva enormemente su dignidad al llevarla desde la indefensión pasiva de ser una víctima hasta una posición de participante activa en busca de justicia.

Entonces, díglele directamente a la víctima que usted necesita su ayuda para repasar su experiencia y hallar en ésta detalles que pudieran ser evidencias, y explícale de manera activa los tipos de cosas que constituyen evidencia. Lo sorprendente es cuántas víctimas, incluso niñas y niños, captan lo que esto significa y luego mencionan cosas que nunca se le ocurrió preguntarles.

10. No concluya la entrevista sin disponer la escena para el siguiente paso.

Pocas cosas hacen que las víctimas de delitos sexuales se sientan más innecesariamente angustiadas, temerosas o cautelosas respecto al proceso que no estar informadas de lo que está ocurriendo y lo que sucederá después. Comprensiblemente, una de las maneras más comunes en que ellas manejan este tipo de ansiedad es simplemente retirándose del caso.

11. Proteja a la víctima, proteja su caso, díglele a la víctima de delitos sexuales que quiere enterarse inmediatamente de cualquier intento que el sospechoso o sus amigos hagan de acosarla o disuadirla de que siga adelante con el caso.

Dado que en su mayoría los sospechosos de delitos sexuales conocen a las víctimas y comparten el círculo social de ellas, casi siempre intentarán acosarlas, disuadirlas y organizar a otras personas para que hagan lo mismo. Con suma frecuencia, los perpetradores son más persistentes que los detectives respecto a controlar el caso.

Por lo tanto, es de suma importancia que se brinde protección a la víctima y al caso el puente hacia la víctima debe ser más fuerte que el intento del sospechoso de destruirlo. Infórmele a la víctima que es común que los perpetradores de delitos sexuales empiecen a acosar y tomar represalias. Explíquele que cualquier intento que un perpetrador haga para disuadirla de proseguir con el caso, aun si fuera sólo verbal, es un nuevo delito. Díglele que quiere enterarse de inmediato si ella está teniendo este tipo de problemas.

Luego haga lo que sea necesario para frenar en seco la conducta del perpetrador, incluso abrir inmediatamente un nuevo caso penal o arrestar al sospechoso por intentar disuadir a una testigo.

Estas dinámicas son otra causa muy común que lleva a las víctimas a abandonar sus casos.

12. Prepare ampliamente a la víctima con anticipación para la llamada probatoria.

En ningún punto es tan importante asociarse con la víctima como en la llamada probatoria. Después de todo, en esta llamada es la víctima quien lidera la investigación. Y es ella quien debe pensar durante la llamada. En vista de que las llamadas probatorias suelen ser su mejor oportunidad para obtener pruebas contundentes en casos de delitos sexuales, es un gran error no poner a la víctima a reflexionar anticipadamente sobre lo que piensa de esas llamadas y los posibles escenarios.

Recuerde que la mayoría de las víctimas conoce bien a los sospechosos. Al informarle a la víctima sobre el carácter de esta llamada y hacer que piense antes de preparar la llamada, ella estará pensando con anticipación en las posibles respuestas que el sospechoso pueda dar e ideará reacciones efectivas en cuanto a la mejor manera de llevarlo a hablar del delito.

Otra oportunidad que frecuentemente se deja pasar en las llamadas probatorias es que tanto la víctima como el profesional piense en cuál otra persona podría estar en

una posición aún más favorable para lograr que el sospechoso admita lo que hizo. Hablar con la víctima sobre la llamada probatoria al concluir la entrevista hace que ella esté bien preparada para el día de la llamada y aumenta enormemente las probabilidades de éxito. Santis, (2012).

La Violencia Sexual es un delito usted puede denunciarlo

Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. Ley Vet decreto (9-2990).

- Aunque no conozca el nombre del agresor.
- Después de presentada la denuncia se recogerán las pruebas. Por lo tanto, mientras menos tiempo pase más fácil será conservar las evidencias.

Acuda lo más pronto posible a:

- Ministerio Público.
- Estación de Policía más cercana.
- En todos los casos de violencia se puede denunciar ante la Fiscalía u otra autoridad para que remitan a la víctima a Medicina Legal, para la valoración correspondiente.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Sujetos de investigación:

La técnica de muestreo fue no aleatoria, por conveniencia a los objetivos de la investigación. Para el presente estudio se seleccionaron a 15 Psicólogos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses INACIF, quienes voluntariamente accedieron a realizar el cuestionario, el cual servirá para verificar si la evaluación psicológica forense que se realiza a mujeres víctimas de violación sexual es la adecuada, para evitar la revictimización.

También se realizó una muestra de 4 mujeres víctimas de violación sexual comprendidas entre las edades de 17 a 25 años.

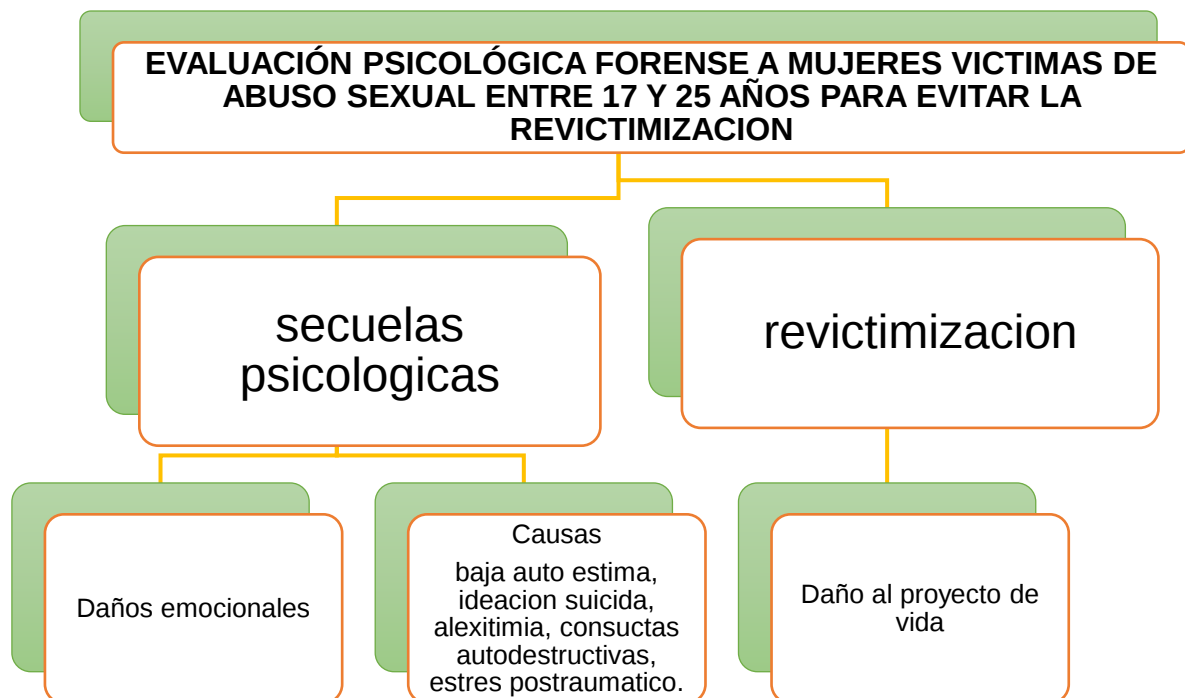
3.2 Instrumentos de investigación:

Para elegir y realizar los instrumentos utilizados en esta investigación primero se partió del Árbol de Categorías, poder visualizar la variable a estudiar.

Para poder responder al árbol se realizó un cuestionario para Psicólogos Forenses sobre Evaluación psicológica forense a mujeres víctimas de violación sexual elaborado por la autora de la investigación: Este cuestionario se compone de 10 preguntas de opción múltiple que tienen el propósito de identificar si el

Psicólogo posee o no los conocimientos necesarios para llevar a cabo la evaluación psicológica forense a mujeres víctimas de violación sexual y evitar la revictimización.

Arbol de categorías



3.3 Procedimiento de Investigación:

ACTIVIDADES:

- a. Inicialmente se eligió el tema de investigación, posteriormente se procedió a buscar información por medio de sitios de internet y libros, para formular los antecedentes basándose en investigaciones anteriores relacionadas con el presente trabajo.
- b. Luego se recopiló información para estructurar el marco teórico
- c. Diseño de cuestionario, a través de la realización del árbol de categorías, las variables a estudiar y los indicadores. Fue realizado uno, para la muestra de Psicólogos el cual cuenta con 10 ítems, de preguntas abiertas.
- d. Seguidamente se solicitó la aprobación de la institución, para poder aplicar el cuestionario a los Psicólogos, se aplicó el cuestionario a los Psicólogos, que realizan evaluación psicológica forense a mujeres víctimas de violación sexual.
- e. Corrigiéndose las pruebas para la obtención de resultados.
- f. Paso para seguir fue la interpretación y análisis de los resultados de los grupos de estudio.
- g. Seguidamente se realizaron las conclusiones y recomendaciones tomando como base los resultados obtenidos.
- h. Se elaboró el informe final, el cual está basado en el formato del departamento de estudios de postgrado que está formado por los siguientes apartados:

Selección de línea de investigación, conformación del trabajo de graduación, estructura de consulta o investigación.

3.4 Diseño y metodología estadística descriptiva a utilizar:

La presente investigación es de tipo cuantitativa.

El método de investigación cuantitativa utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis previamente hechas, confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población. Hernández, Fernández y Baptista, (2003, p. 5).

Estadística descriptiva:

Para analizar los datos del cuestionario para Psicólogos forenses sobre la evaluación psicológica forense, se utilizó la estadística descriptiva, cuyos resultados se evidenciarán mediante graficas de barras.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

4.1 Cuestionario para Psicólogos Forenses sobre evaluación psicológica forense a mujeres víctimas de violación sexual.

A continuación, se detalla el análisis que explica los resultados del estudio cuantitativo derivados de este instrumento con Psicólogos forenses.

Se aplicaron 15 cuestionarios los profesionales poseen un grado académico de licenciatura.

La tendencia en la Pregunta 1:

¿Considera usted que el formato de evaluación Psicológico forense que utiliza contiene los ítems adecuados para recabar la información necesaria para elaborar sus conclusiones?

El 75% de la muestra indica que el formato que utiliza para la evaluación psicológica es el adecuado.

Un 19% considera que no contiene los ítems adecuados para recabar la información de la evaluación psicológica forense.

Un 6% de la población se abstuvo de contestar.

La tendencia en la Pregunta 2:

¿Qué añadiría usted al formato de evaluación Psicológica forense que utiliza?:
de los 15 profesionales encuestados todos indicaron que no añadirían nada.

La tendencia en la Pregunta 3:

¿Qué quitaría usted al formato de evaluación Psicológica forense que utiliza?:
de los 15 profesionales encuestados todos indicaron que no quitarían nada.

La tendencia en la Pregunta 4:

¿Usted utiliza el examen mental en la evaluación Psicológica forense?:

El 87% de la población indico que si utiliza el examen mental en la evaluación psicológico forenses

Un 13% indicó que no utiliza el examen mental en la evaluación psicológica forense

La tendencia en la Pregunta 5:

¿Qué instrumentos psicotécnicos utiliza para la evaluación Psicológica forense de víctimas de abuso sexual?: de los 15 profesionales encuestados todos indicaron que no utilizan instrumentos psicotécnicos.

La tendencia en la Pregunta 6:

¿Serán necesarias pruebas psicotécnicas para aplicar, si miden lo que tienen que medir y si están estandarizadas para el marco sociocultural de la población guatemalteca víctimas de abuso sexual? ?:

Mas de la mitad de la población, es decir el 60% indicó que no son necesarias las pruebas psicométricas para medir a las pacientes víctimas de abuso sexual.

La tendencia en la Pregunta 7:

¿Considera usted que los instrumentos psicotécnicos utilizados en la evaluación psicológica forense son los adecuados?:

El 53% de la población estableció que los instrumentos psicotécnicos que utilizan actualmente en la evaluación psicológica forense son los adecuados.

La tendencia en la Pregunta 8:

¿Recibió usted capacitación de abordaje psicológico y utilización de instrumentos psicotécnicos para atender a víctimas de abuso sexual?:

El 60% de la población indicó que no ha recibido capacitación en el abordaje psicológico y la utilización de instrumentos psicotécnicos para atender víctimas de abuso sexual.

La tendencia en la Pregunta 9:

¿Cuánto tiempo se toma para efectuar la evaluación psicológica forense?:

En promedio los profesionales de la salud mental tardan 54 minutos en hacer una evaluación psicológica forense.

Se hace la observación que de los 15 profesionales entrevistados 2 no respondieron la pregunta.

También es importante mencionar que el tiempo con mayor recurrencia al momento de realizar una evaluación psicológica forense es de 60 minutos.

Pregunta 10:

Describa que características tiene el lugar donde usted realiza la evaluación Psicológica forense: de los 15 profesionales encuestados ninguno respondió.

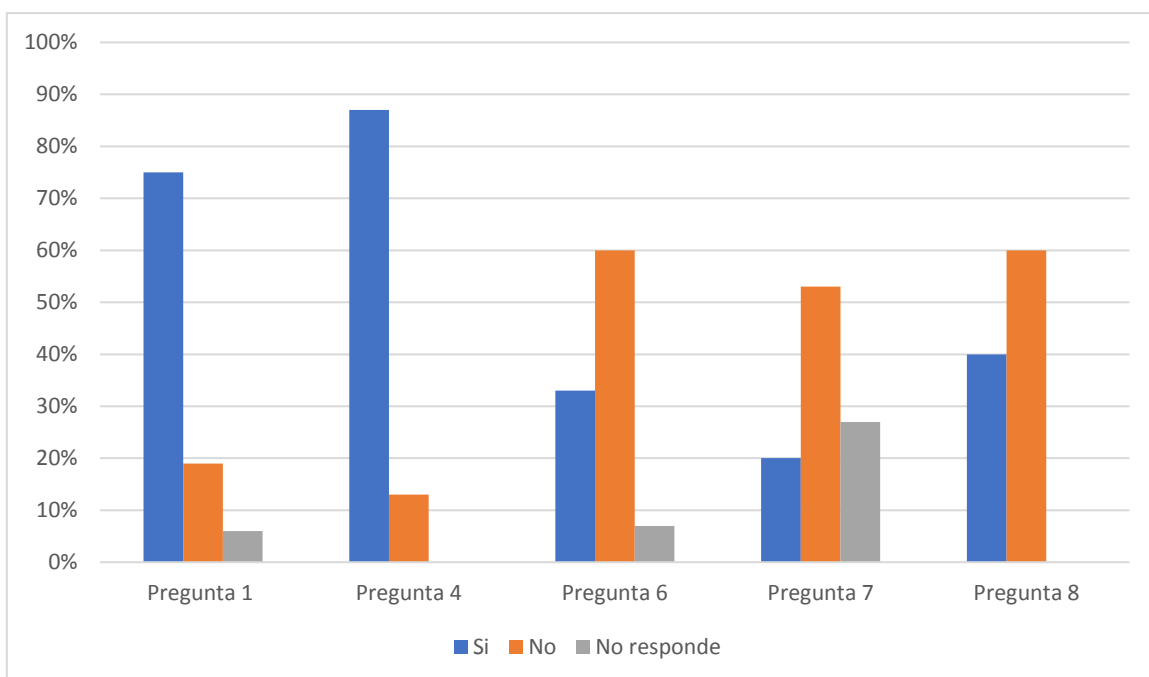
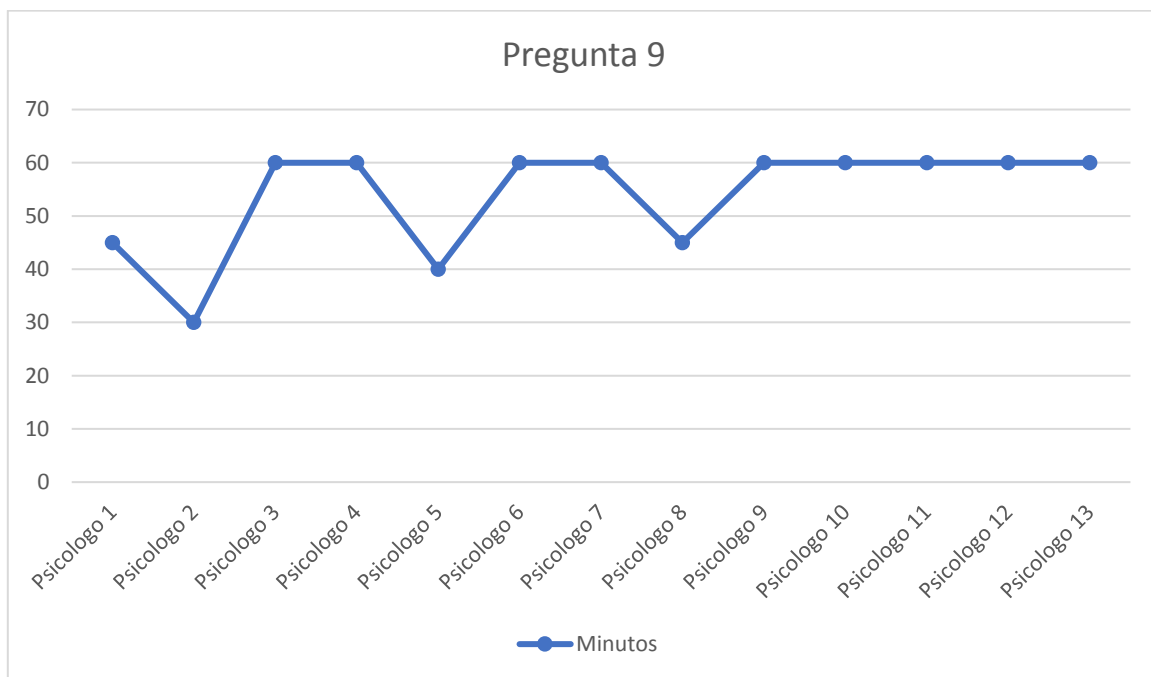


Gráfico 4.1



4.2 Discusión de Resultados

La evaluación psicológica forense requiere de la participación de profesionales especializados en ciencias forenses, la investigación se basó en dos aspectos principales el primero que es el proceso adecuado de la evaluación psicológica forense que les brindan a mujeres víctimas de violación sexual y el otro y aspecto muy importante es como evitar la revictimización de dichas víctimas.

El instrumento fue diseñado para establecer si los profesionales de la psicología poseen las competencias necesarias para realizar esta labor.

Según los resultados obtenidos en el trabajo de campo realizado por la autora y los teóricos consultados coinciden con los resultados obtenidos.

(Archer, 2006). El proceso psicopatológico en la evaluación forense sólo tiene interés desde la perspectiva de las repercusiones forenses de los trastornos mentales, a diferencia del contexto clínico, en donde se convierte en el eje central de la intervención.

Pereda (2009). Realizó un trabajo de investigación en Barcelona, Concluye y recomienda que los profesionales que brindan atención a este tipo de víctimas conozcan a profundidad esta problemática, ya que de eso depende la rápida detección de estos casos y una intervención positiva y efectiva con las víctimas.

Souto, Rossetto y Haag (2012), concluye que un experto de la psicología debe buscar un entrenamiento extensivo en el campo del conocimiento legislativo vigente y asegurarse que la evaluación que realice no se torne un elemento abusivo que agrave la situación de maltrato de la víctima.

En anexo se presenta el relato de dos casos reales de mujeres víctimas de violencia sexual.

- La primera victima es una adolescente de 17 años, quien fue llevada a mi clínica por sus padres para que se le apoyara con psicoterapia debido a que tenia ideaciones suicidas y se estaba lacerando en brazos y piernas, al iniciar el abordaje terapéutico con la adolescente (a la cual para proteger su identidad le llamare Estrella), se echó a llorar y empezó a narrar la experiencia de abuso sexual del que fue victima a los 5 años, la paciente presenta secuelas de daño psicológico, entre los que se pueden nombrar:
 - Ansiedad
 - Depresión
 - Ideación suicida
 - Problemas alimentarios
 - Laceraciones
 - Estrés postraumático.
- La segunda victima Mujer de 25 años, estudiante de la carrera de Psicología, fue la última víctima del violador de Pinula, (a la cual para proteger su identidad le llamare Luna)se presentó a la clínica por sus medios solicitando apoyo psicológico, al iniciar el abordaje terapéutico con la paciente indico que necesitaba apoyo debido a que había sido víctima de violación sexual y que le estaban dando terapia por medio del Ministerio Publico pero que las citas para sus terapias estaban muy espaciadas ya que son una sesión por mes y que ella estaba muy afectada, porque siente miedo de salir sola a la calle para ir a

trabajar, también siente miedo cuando tiene que esperar el bus en la parada donde fue secuestrada por el agresor.

La paciente presenta secuelas de daño psicológico, entre los que se pueden nombrar:

- Temor.
- Odio
- Vergüenza
- Depresión
- Asco
- Desconfianza
- Ansiedad
- Estrés postraumático

Ambas victimas coinciden con la sintomatología.

CAPÍTULO V

CONCUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- El objetivo de la investigación fue determinar si la evaluación psicológica forense que le brindan a mujeres víctimas de violación sexual es la adecuada, para evitar la revictimización. Se evidenció que el formato de evaluación que utilizan es el adecuado, sin embargo, si se observó una tendencia en la falta de capacitación en el abordaje psicológico y la utilización de instrumentos psicotécnicos para atender víctimas de abuso sexual para evitar la revictimización.
- Cuanto el profesional más aborde la entrevista como la persona que orienta a la víctima en busca de pruebas, mayor será la probabilidad de que ella identifique

lo que es más significativo y se reduzca la muy común omisión de detalles esenciales y se evite la revictimización.

- Al promover la sensibilización con respecto a los casos de abuso sexual se logrará evitar la revictimización y fomentar la denuncia de estos. Garantizando que las expectativas de prestación de servicios pueden cumplirse en la práctica.
- El 75% de la muestra indica que el formato que utiliza para la evaluación psicológica es el adecuado. Un 19% considera que no contiene los ítems adecuados para recabar la información de la evaluación psicológica forense. Un 6% de la población se abstuvo de contestar.
- El 87% de la población indico que si utiliza el examen mental en la evaluación psicológico forenses. Un 13% indicó que no utiliza el examen mental en la evaluación psicológico forense.
- Mas de la mitad de la población, es decir el 60% indicó que no son necesarios las pruebas psicométricas para medir a las pacientes víctimas de abuso sexual.
- El 53% de la población estableció que los instrumentos psicotécnicos que utilizan actualmente en la evaluación psicológica forense son los adecuados.

- El 60% de la población indicó que no ha recibido capacitación en el abordaje psicológico y la utilización de instrumentos psicotécnicos para atender víctimas de abuso sexual.
- En promedio los profesionales de la salud mental tardan 54 minutos en hacer una evaluación psicológica forense. También es importante mencionar que el tiempo con mayor recurrencia al momento de realizar una evaluación psicológica forense es de 60 minutos.
- La revictimización genera fuertes impactos psicosociales porque remueven las situaciones traumáticas generadas por la violación de la dignidad y de derechos, así como un atentado a la reputación y el honor de la persona. En definitiva, una marcada merma en la calidad de vida y bienestar de la víctima.
- Un profesional de la psicología forense debe estar en constante entrenamiento en el campo del conocimiento forense vigente para mantenerse actualizado y asegurarse que la evaluación que realice no se convierta un elemento intrusivo que contribuya a que agrave la situación de maltrato de la víctima.

5.2 Recomendaciones

- Después de descubrir las posibles causas por las que ocurre la revictimización en los delitos de violación sexual, se iniciará la elaboración de un proyecto, con

el cual se pretende la creación de departamentos de psicología forense en cada una de las instituciones a las cuales acuden las víctimas de violación sexual a poner su denuncia, para así con esto se pueda lograr disminuir la revictimización y que más víctimas acudan a denunciar para que este delito no quede impune.

- Las víctimas de abuso sexual requieren de terapia de apoyo a fin de enfrentar la crisis post-abuso ya que necesitan expresar los sentimientos que generan el o los eventos ocurridos, por lo que el tratamiento inicial debe de consistir en desculpabilizarla, reforzar conductas positivas como el haber comunicado el abuso, permitirle expresar la agresividad que siente en contra del agresor.
- Las instituciones deben de velar por que los psicólogos forenses cuenten con las competencias necesarias que los acrediten para poder realizar una adecuada evaluación psicológica.
- Implementación de un departamento adecuado en las instituciones para atención a victimas
- Que las Instituciones les brinden a los profesionales la oportunidad de profesionalización.

- Contar con el apoyo permanente de intérpretes de idiomas mayas, lenguaje de señas y sistema braille en todas las instituciones para evitar la revictimización y poder brindar una buena atención a las víctimas.

ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Los principales actores para que se lleve a cabo la creación de departamentos de psicología forense en todas las instituciones del sector justicia y se le pueda brindar una adecuada evaluación psicológica forense a mujeres víctimas de violación sexual, son el Estado y sus instituciones a través de los psicólogos forenses. Con lo anterior se busca que se pueda evitar al máximo la revictimización y que la mayor cantidad de víctimas denuncien.

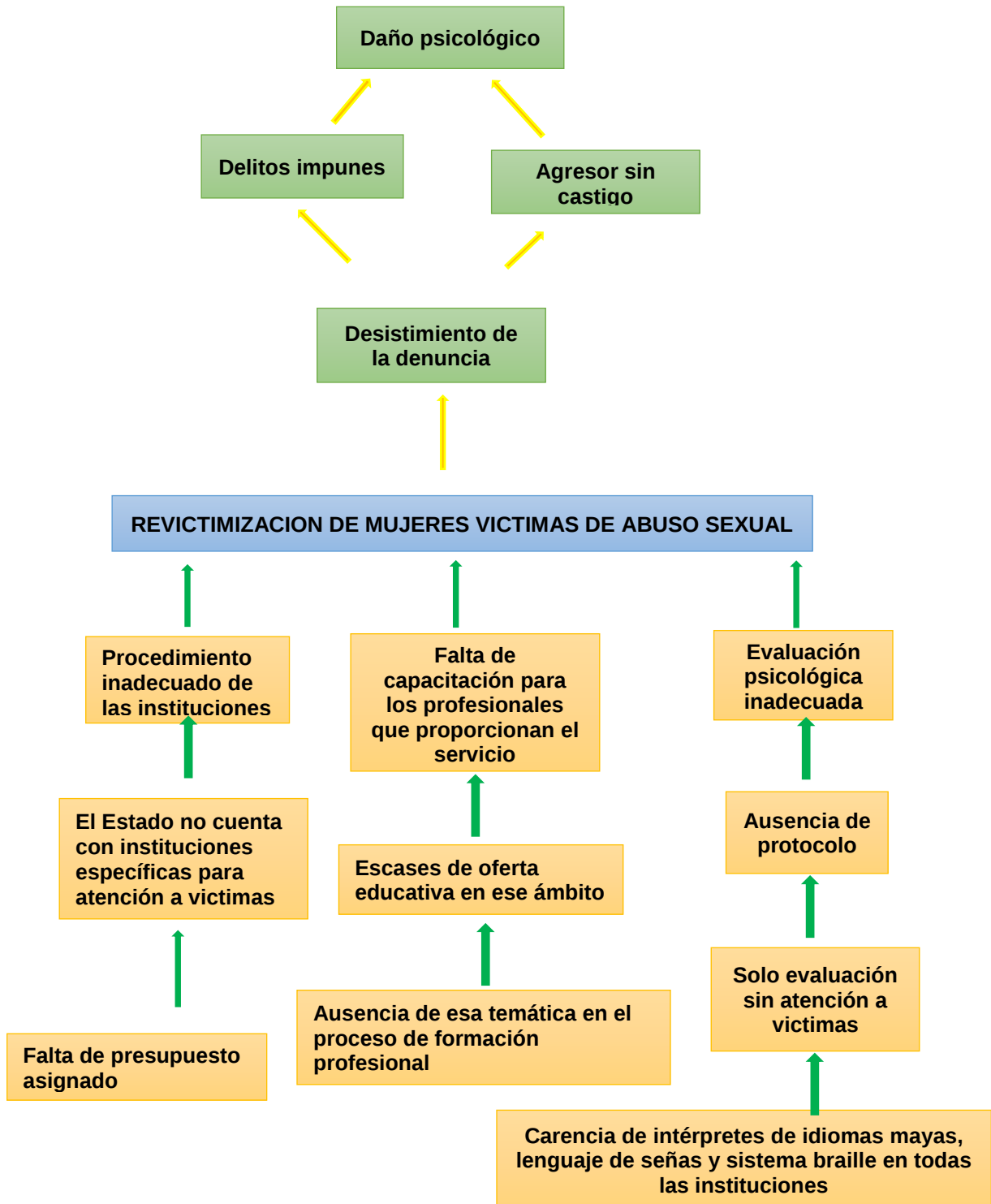
Es importante tener presente que, un mal funcionamiento del sistema de Justicia, que debería proteger los derechos de las propias víctimas, puede provocar una revictimización, es decir, generar a la víctima un daño o un perjuicio adicional a los daños derivados del momento de la comisión del delito.

Grupos	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos
El Estado y sus instituciones	• El Estado debe de contar con Instituciones específicas para atención a víctimas de violación sexual • Que las instituciones cuenten con presupuesto para poder brindar este servicio • Creación de protocolos adecuados	• Procedimiento inadecuado de las instituciones • Desistimiento de denuncia • No hay capacitación constante para los profesionales que prestan el servicio • Carencia de intérpretes de idiomas mayas, lenguaje de señas y sistema braille en todas las instituciones	• Política de atención a las víctimas de violación sexual • Creación de protocolos
Psicólogos Forenses	• Oportunidad de profesionalización.	• Escases de oferta educativa en ese ámbito	• Política de atención a las víctimas de violación sexual

ANALISIS DE PROBLEMA

el árbol de problemas, es una técnica participativa que ayuda a desarrollar ideas creativas para identificar el problema y organizar la información recolectada, generando un modelo de relaciones causales que lo explican. Esta técnica facilita la identificación y organización de las causas y consecuencias de un problema. Por tanto, es complementaria, y no sustituye, a la información de base. El tronco del árbol es el problema central, las raíces son las causas y la copa los efectos. La lógica es que cada problema es consecuencia de los que aparecen debajo de él y, a su vez, es causante de los que están encima, reflejando la interrelación entre causas y efectos.

Análisis del problema



3. Análisis Contextual y Diagnóstico

Echeburúa, E., & Muñoz, J., & Loinaz, I. (2011). En la actualidad, la atención psicológica forense de las víctimas de delitos sexuales constituye un desafío para el personal de salud mental y para el mismo Estado, debido a que existen varios aspectos que no permiten que se brinde una adecuada evaluación psicológica forense a dichas víctimas ya que las instituciones encargadas de brindar apoyo a las víctimas no cuentan con un departamento de psicología forense y el personal especializado en este ámbito, es por tal razón que cuando se producen hechos de violencia sexual, es fundamental asegurar el acceso a servicios de psicología forense adecuados, no obstante, los servicios a los cuales las víctimas de violación sexual tienen acceso con frecuencia no reúnen en la práctica tales características.

Existe un espectro desalentador de obstáculos para el acceso de las víctimas a servicios médicos. Entre estos obstáculos se pueden mencionar que las instituciones del Estado no cuentan con los departamentos especializados en psicología forense, lo cual redundaría en un examen inadecuado para la identificación de signos de violencia de género, maltrato de víctimas y la negación o demora arbitraria en la prestación de servicios esenciales.

En algunos casos, las víctimas de violación sexual solo pueden programar turnos de atención psicológica mucho tiempo después del plazo dentro del cual resultarían efectivos los tratamientos para evitar cualquier tipo de trastorno o alteración

emocional. En otros casos, las pruebas forenses son recogidas demasiado tarde, cuando ya no quedan evidencias del delito.

Jiménez (2012), Otro obstáculo fundamental es el desconocimiento generalizado sobre los servicios obligatorios, tanto entre las mujeres y niñas destinatarias de tales servicios como, peor aún, entre funcionarios y profesionales de la salud responsables de brindarlos.

El propósito fundamental para la atención de víctimas es superar esta falta de conocimiento por parte de las víctimas de violación sexual. Sin embargo, el desconocimiento que existe entre funcionarios y profesionales impide que la atención psicológica forense funcione como debe de ser. Dado que en la actualidad no hay profesionales con la formación adecuada sobre cómo actuar ante casos de violación sexual pese a que los trabajadores de atención de la salud no remiten a las víctimas a los servicios que necesitan.

Para muchas mujeres y niñas, los obstáculos causados por un servicio deficiente y la falta de información se ven agravados por las precarias condiciones en que viven. A diferencia de la población general, a menudo no conocen suficientemente las instituciones y los proveedores de servicios de salud que existen, tienen menos dinero para solventar gastos de transporte y sienten un mayor temor ante la posibilidad de represalias de sus victimarios si solicitan atención.

En la actualidad, en Guatemala solo existe una institución que es la única que está facultada para realizar evaluación psicológica forense a las víctimas de violencia sexual, pero dicha institución no cuenta con un departamento para brindarle atención a dichas víctimas.

Es por esto por lo que se plantea que una institución es más eficiente en la medida en que se hace cargo de llenar esos vacíos o deficiencias que existen desde hace mucho tiempo implementando y poniendo en marcha nuevos proyectos de manera de asegurar que el sistema favorezca a las víctimas.

Las barreras que presentan las víctimas de violación sexual tienen que ver con aspectos más generales, como la falta de formación de profesionales en el ámbito forense y procesos institucionales relacionados con la atención a víctimas de violación sexual. Una barrera que podría tomarse como la de mayor relevancia es la revictimización a la que es sometida la víctima y que es quizás la más difícil de cambiar.

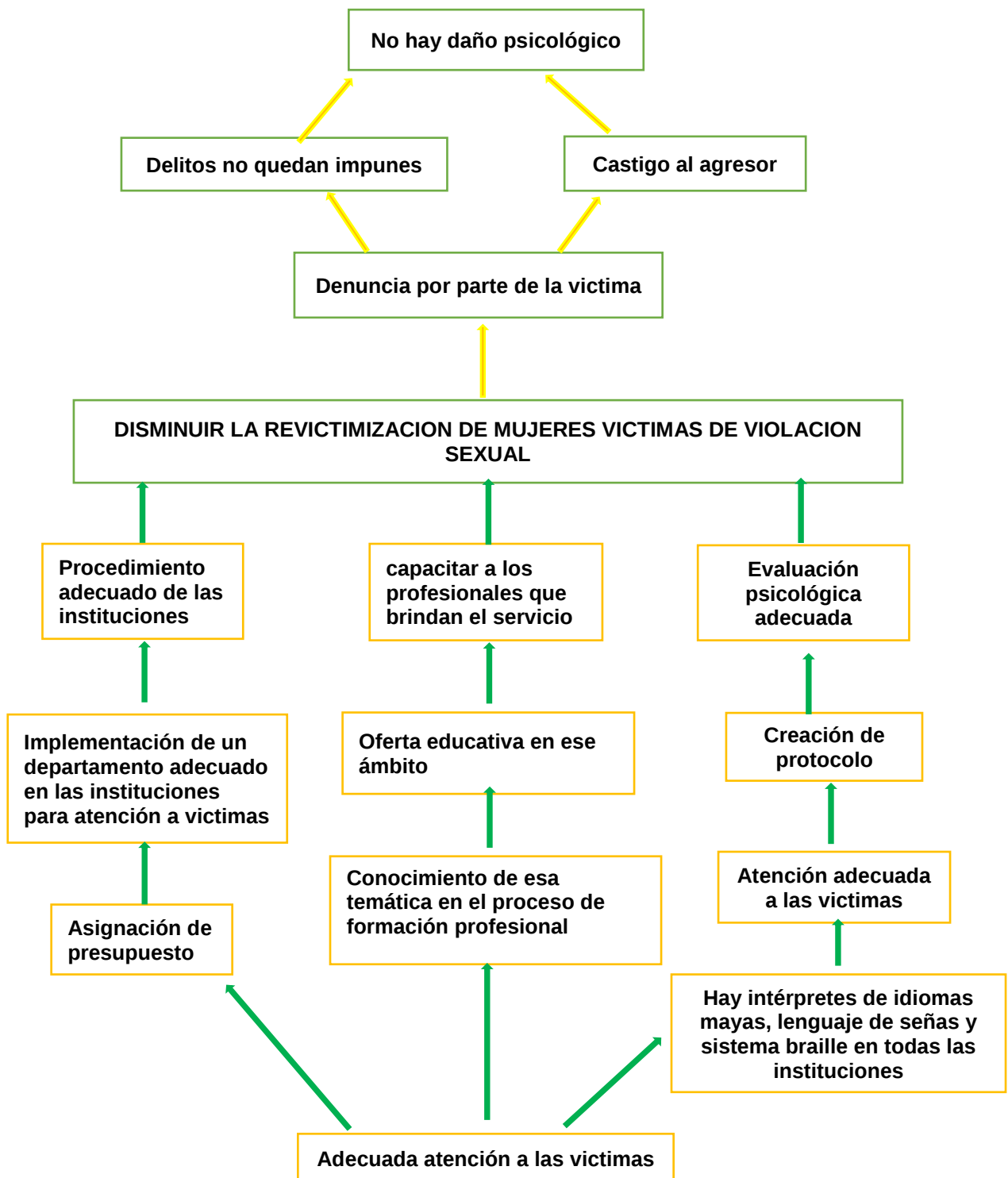
Uno de los problemas más significativos, lo constituyen que las Instituciones en la actualidad no cuentan con los protocolos estandarizados y tampoco con el personal adecuado como lo son los Psicólogos Forenses, intérpretes de idioma maya, interprete de lenguaje de señas y de sistema braille, lo que dificulta la posibilidad de poder brindar una buena atención. Rodas (2017).

Por esto es de suma importancia la implementación de departamentos de psicología forense en todas las instituciones del estado que cuente con el personal profesional en ese ámbito y que también cuente con el apoyo de personal adecuado como lo son intérpretes de idioma maya, interprete de lenguaje de señas y de sistema braille y así evitar la revictimización.

ANALISIS DE OBJETIVOS

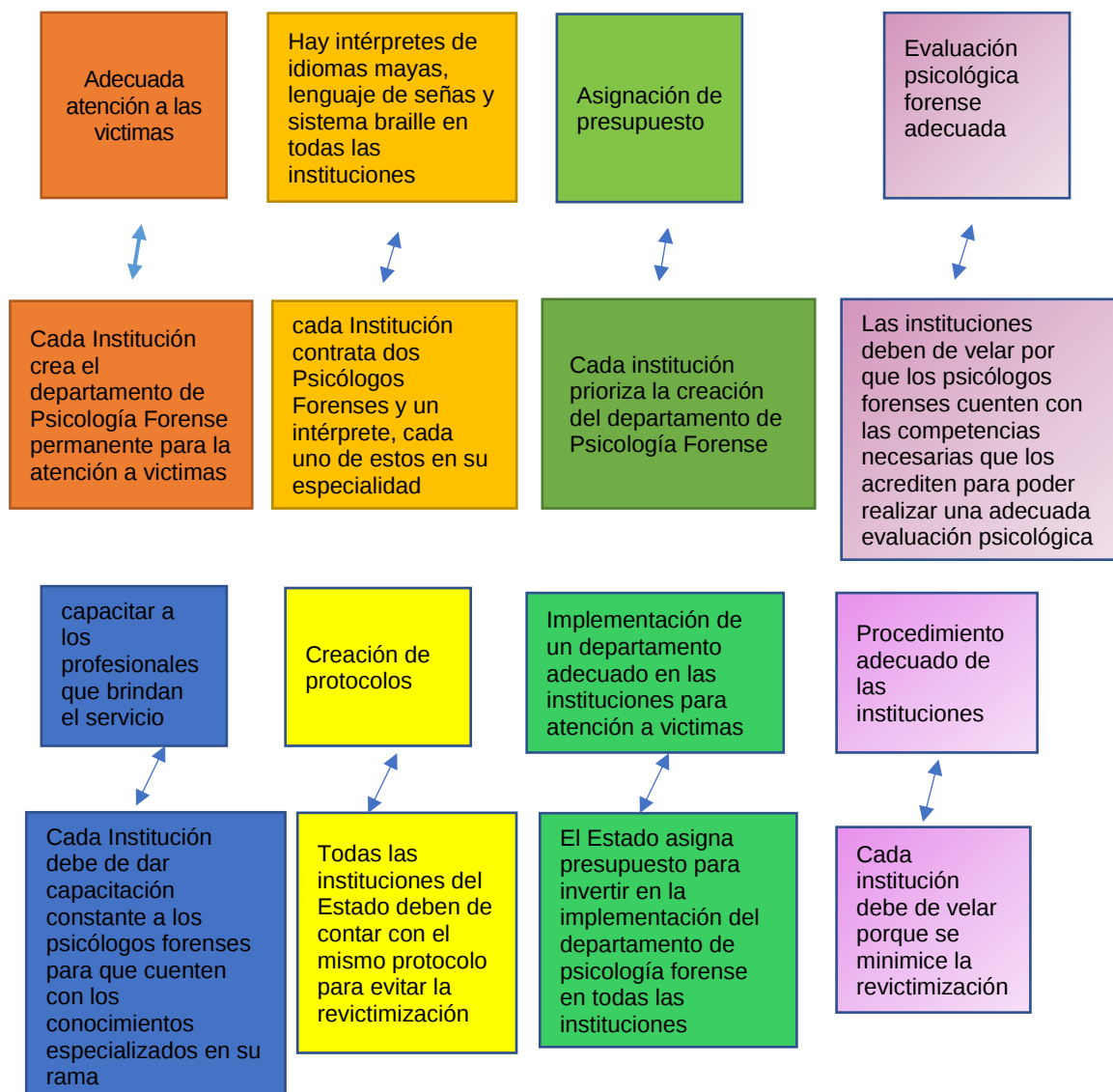
El Árbol de Objetivos es la versión positiva del Árbol de Problemas. Permite determinar las áreas de intervención que plantea el proyecto. Para elaborarlo se parte del Árbol de Problemas y el diagnóstico. Es necesario revisar cada problema (negativo) y convertirlo en un objetivo (positivo) realista y deseable. Así, las causas se convierten en medios y los efectos en fines. Los pasos para seguir son: 1. Traducir el Problema Central del Árbol de Problemas en el Objetivo Central del proyecto. (un estado positivo al que se desea acceder). La conversión de problema en objetivo debe tomar en cuenta su viabilidad. Se plantea en términos cualitativos para generar una estructura equivalente (cualitativa). Ello no implica desconsiderar que el grado de modificación de la realidad es, por definición, cuantitativa.

Análisis de objetivos



5. ANÁLISIS DE OPCIONES

Derivado del árbol de objetivos, se identifican ocho alternativas que, si son ejecutadas, podrían contribuir a la solución de problemas, logrando el fin último de la propuesta, que consiste en proporcionar una mejor atención a las mujeres víctimas de violencia sexual evitando que sean revictimizadas y así con esto lograr que las victimas acudan a cualquier institución del Estado a poner la denuncia.



Las tres opciones que se considera pueden promover el cambio de la situación actual a la situación deseada son:

Asignación de presupuesto	Evaluación psicológica forense adecuada	Contar con el apoyo permanente de intérpretes de idiomas mayas, lenguaje de señas y sistema braille
El Estado asigna presupuesto para invertir en la implementación del departamento de psicología forense en todas las instituciones, las cuales deben de priorizar dicha implementación.	Las instituciones deben de velar por que los psicólogos forenses cuenten con las competencias necesarias que los acrediten para poder realizar una adecuada evaluación psicológica, así como también deben de tener capacitación	Todas las instituciones deberán contar de forma permanente con un intérprete, cada uno de estos en su especialidad, para que le brinde el apoyo al Psicólogo Forense y así de esa forma se realice una mejor evaluación psicológica forense a las

A continuación, se establece la viabilidad de estas, considerando criterios como recursos materiales, humanos, tiempo estimado para el logro de objetivos, riesgos, probabilidades para el logro de los objetivos y vinculación con los beneficiarios.

Alternativas	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Recursos materiales	La figura del servicio de atención a víctimas esta creada, lo que hace falta es implementarla institucionalmente y ampliar los servicios para que todas las instituciones cuenten con un departamento de Psicología forense que pueda brindar una buena atención y con esto disminuir la revictimización. Los insumos que	Puede utilizarse el mobiliario y equipo de la Institución	Oficina, mobiliario y equipo, internet.

	se requieren para la implementación de este departamento son infraestructura, mobiliario de oficina, compra de equipo, tecnología.		
Recursos humanos	cada Institución contrata dos Psicólogos Forenses y un intérprete, cada uno de estos en su especialidad de idiomas mayas, lenguaje de señas y sistema braille	Contratación de intérpretes como personal de apoyo por un año	Contratación de intérpretes como personal de apoyo cada vez que la situación lo amerite
Tiempo estimado para el logro de objetivos	Tres años	Tres años	Tres años

Riesgos	Falta de apoyo económico por parte del Estado para realizar la inversión en la creación del departamento de Psicología forense en todas las instituciones	Falta de interés de las instituciones en la creación del departamento de Psicología Forense	Falta de interés en la contratación de personal de apoyo permanente
Probabilidades para el logro de objetivos	Altas, que el Estado provea de recursos económicos a las instituciones para la creación del departamento de psicología forense	Medias, que solo algunas instituciones estén anuentes a la creación del departamento de psicología forense	Medias, que no todas las instituciones cuenten con el personal de apoyo adecuado en el departamento de psicología forense
Vinculación con los beneficios	Los actores del proyecto son el Estado y todas sus instituciones, al servicio de la justicia y de la salud.	Los beneficiarios directos son todas las instituciones que brindan el servicio a víctimas	Se benefician las víctimas de violación sexual ya que con esto estamos disminuyendo la revictimización

Luego de realizar un análisis comparativo de las tres alternativas, se determina que la opción 1, responde de manera integral a la problemática que enfrentan las instituciones en la actualidad, ya que no cuentan con un departamento de psicología forense que pueda brindar una adecuada atención a las víctimas de violación sexual

Y tampoco cuentan con el personal especializado para que pueda brindar apoyo que contribuya a evitar la revictimización.

Desde el departamento de psicología forense de cada institución se puede asesorar de forma permanente al sistema de justicia y se puede trabajar el componente de formación profesional, lo cual incluiría las tres alternativas en una sola opción.

Las tres alternativas planteadas requieren de una inversión, sin embargo, la opción 1, se puede implementar dentro de las instituciones que ya cuenten con funciones relacionadas a la atención a víctimas de violación sexual, únicamente se requiere que se amplíen los servicios y que sean realizados por psicólogos forenses.

6. MARCO CONCEPTUAL

Santis, (2012). En los delitos sexuales, más que en cualquier otro tipo de crimen, los relatos que la víctima hace de la agresión sexual son generalmente mucho más inhibidos, reservados y vulnerables a distorsión que los de víctimas de otros delitos. Para complicar aún más las cosas, ninguna otra entrevista a víctimas de crímenes

tiende a hacer que la persona entrevistadora se sienta más insegura respecto a cómo proceder.

Si no se corrigen, estos retos de las entrevistas por delitos sexuales conducen una y otra vez a pérdida de pruebas, de casos y, con suma frecuencia, de anuencia de la víctima a continuar con el proceso ya que se vuelven objeto de revictimización. Pero también significan que invertir un poco de esfuerzo en mejorar estas entrevistas puede representar enormes beneficios para los procesamiento de delitos sexuales. Además, mejorar las técnicas de las entrevistas por delitos sexuales puede hacer que la propia entrevista se convierta en una fuente de sanación, alivio y justicia para las víctimas, pues ellas sienten que sus historias han sido escuchadas y documentadas expertamente.

Nieto (2018) Se conoce como revictimización, victimización secundaria o doble victimización el proceso mediante el cual se produce un sufrimiento añadido por parte de instituciones y profesionales encargados de prestar atención a la víctima (ya sea de malos tratos o violencia de género, secuestros, abusos sexuales, etc.) a la hora de investigar el delito o instruir las diligencias oportunas en el esclarecimiento de lo ocurrido: jueces, policías o abogados entre muchos otros.

El prefijo “re”- nos indica una condición de repetición, es decir, la persona ya fue víctima de violencia interpersonal en otro momento temporal diferente y pasado (bien en la infancia o llegada ya la vida adulta), y existen dos agentes diferentes de agresión, el causante en el origen y en la segunda ocasión por una entidad distinta; por lo tanto, se es víctima en dos o más momentos de la vida.

Como ya hemos comentado, cuando se habla de agente o perpetrador no se refiere únicamente a personas físicas, sino también a grupos o estructuras, como podría ser por ejemplo el sistema judicial/legal de un país. Es más, es en las instituciones judiciales o, incluso en algunos casos, en los medios de comunicación, donde se produce con más frecuencia este fenómeno (aunque también en el contexto sociosanitario). Otras fuentes agentes podrían ser familiares, profesionales de la psicología, profesionales del ámbito educativo, redes sociales, etc.

La persona maltratada experimenta el papel de víctima fruto de revivir los momentos dolorosos y emociones asociadas a su experiencia traumática inicial en repetidas ocasiones (en un entorno que de por sí ya suele ser lo suficientemente estresante como son los procesos judiciales) fomentado esto por instituciones o profesionales de los cuales el perjudicado normalmente espera ayuda, comprensión y apoyo. Por lo cual, estaría siendo el blanco de una negligencia del sistema y del inadecuado abordaje que se hace en estos casos.

¿Qué secuelas psicológicas suele acarrear la victimización secundaria?

Según García-Pablos de la Molina, experto penal y criminológico “La víctima sufre a menudo un severo impacto psicológico que se añade al daño material o físico en que el delito consiste. La vivencia criminal se actualiza, revive y perpetúa en la mente de la víctima. La impotencia ante el mal y el temor a que éste se repita

producen prolongadas sensaciones de angustia, ansiedad, depresión, etc. El abatimiento genera, no pocas veces sutiles y asombrosas reacciones psicológicas, producto de la **necesidad de explicar un hecho traumático** como el injustamente padecido, que dan lugar a genuinos complejos de culpa, como la **propia atribución de la responsabilidad o auto culpabilización**. La sociedad misma, de otra parte, estigmatiza a la víctima. La víctima queda “tocada”, es el “perdedor”. **La victimización produce, pues, aislamiento social y marginación** que incrementará en lo sucesivo el riesgo de victimización, **haciendo más vulnerable a quien padeció los efectos del delito**; se cierra así un fatídico círculo vicioso que a corto plazo modifica los estilos y hábitos de vida de la víctima, afecta negativamente a su vida cotidiana y doméstica, a sus relaciones interpersonales, actividad profesional, social, etc.”.

La victimización secundaria, sumada al impacto psicológico inicial del propio delito (victimización primaria), a la falta de apoyo y atención esperada, así como a todos aquellos aspectos que hemos comentado anteriormente que la conforman y propician, a largo plazo pueden desencadenar también diferentes problemas psicológicos entre los que destaca:

- Estrés postraumático.
- Abuso de sustancias.
- Pérdida de motivación y autoestima, irritabilidad, apatía/ Inicio de cuadros depresivos.
- Ansiedad.

- Problemas de concentración o para mantener la atención.
- Miedo y/o sensación de amenaza constante.
- Aparición de sentimientos de injusticia y rabia.
- Conducta de aislamiento o evitación y fobias.
- Tendencias paranoides y suicidas.

Del mismo modo, estos trastornos se ven acompañados de otros de tipo funcional o psicofisiológicos tales como:

- Trastornos orgánicos funcionales y del sueño.
- Enfermedades psicosomáticas.
- Cefaleas.
- Efectos cardiovasculares y/ o gastrointestinales, entre otros.

Además, existen algunos factores que propician que el evento traumático sea más o menos impactante en sus vidas como los antecedentes individuales, familiares, organizativos, comunitarios, la personalidad de los individuos, las redes sociales de apoyo con las que se cuenta, el nivel de estudios, las ideologías y creencias y la reacción de la sociedad, entre otros.

¿Qué medidas pueden evitar o reducir al mínimo la revictimización?

Lejos de responder con solidaridad y justicia la sociedad misma estigmatiza a la víctima. Si bien evitar completamente la revictimización es casi imposible (por

la necesidad de dictar una sentencia acorde al delito acontecido) sí que para minimizarlo al máximo se puede tratar de:

- En casos muy mediáticos (como puede ser en la tan en auge violencia de género), donde aparece repetidamente la noticia en los medios de comunicación de masas, lo ideal en la línea de la ética profesional sería preservar al máximo los derechos de la víctima evitando primero de todo difundir su identidad y respetar tanto su intimidad como la de sus familiares. Es decir, que no haya intromisiones en su privacidad para que puedan seguir el curso normal de sus vidas. También es obligación de los gabinetes de prensa policiales no facilitar según qué información para evitar dicha persecución mediática.
- No menos importante, evitar entrar en aspectos que puedan interpretarse como justificación del acto violento, eximir de responsabilidad al agente de la agresión o incluso culpar a la propia víctima (hecho que encontramos bastante a menudo sobre todo en casos de agresiones sexuales, donde se considera que la víctima merecía y/o provocaba la violencia “por cómo iba vestida” o alegando que “seguro que también disfrutó”).
- No poner en duda las versiones de la víctima (con preguntas o aseveraciones que transmitan dudas acerca de la veracidad de su experiencia) por parte de los profesionales sanitarios, policiales y judiciales en el momento de su acogimiento en base a predisposiciones negativas personales. Que los

interrogatorios fueran llevados a cabo por psicólogos especializados, con entrevistas acordes a la etapa evolutiva de la víctima, sería una alternativa a tener en cuenta.

- Acoger las necesidades de la víctima, comprender su sufrimiento y propiciar su confianza brindándole un espacio seguro y cálido donde poder hablar de lo ocurrido, insistiendo en la confidencialidad. Para ello sería necesario un equipo multidisciplinar psico-socio-jurídico que trabaje sin prejuicios ante el perjudicado y con empatía, nunca minimizando las secuelas de la victimización y siempre validando las emociones experimentadas en cada momento.
- Fomentar un sistema de apoyo psicológico (y de las medidas de seguridad oportunas en el caso de que la persona siga en peligro de volver a ser objeto del delito denunciado/de su agresor).
- Desde el sistema judicial: minimizar todo lo posible la duración de los procesos judiciales y burocráticos (que en ocasiones pueden ser interminables, llegando a durar años), impedir litigios donde víctima y agresor vuelven a verse las caras en repetidas ocasiones y evitar en todo caso continuas tomas de declaración o interrogatorios donde la persona se vea obligada a Re experimentar el dolor sufrido.

Para terminar, y sin irnos más lejos de la actualidad mediática, para ser ejemplificativos, muchos de estos aspectos vemos que han sido vulnerados en el muy famoso caso de “La Manada” ocurrido en los San Fermín del 2016 (y que con las medidas preventivas necesarias sin duda se hubieran podido evitar).

7. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

	Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
	Fin			
	Reducir el daño psicológico en las mujeres víctimas de violación sexual en el área metropolitana	Aumento en un 100% de denuncias por parte de las víctimas para que se castigue al agresor	Adecuado procedimiento por parte de las autoridades para que los delitos no queden impunes	Desistimiento de la denuncia por falta de apoyo por parte de las instituciones debido a la poca accesibilidad a la justicia
	Propósito			
	Disminuir la revictimización de mujeres víctimas de violación sexual	100% de las víctimas que acuden a poner una denuncia reciben adecuada atención psicológica forense	Adecuado seguimiento a los expedientes de las víctimas de violencia.	Las instituciones carecen de los protocolos adecuados para la atención a víctimas de abuso sexual.

	Componentes			
	Hay intérpretes de idiomas mayas, lenguaje de señas y sistema braille en todas las instituciones como parte del apoyo para brindar una adecuada atención a las víctimas. Oferta educativa en ese ámbito	100% de ejecución de adecuaciones por año, que incluyan aspectos relacionados con información espacios físicos, mobiliario, adquisición de recursos tecnológicos necesarios para la atención a las víctimas.	Solicitud al área financiera cada institución, para que toda inversión en infraestructura, mobiliario, estrategias de comunicación, inversión en tecnología se realice por medio de la creación de una partida presupuestaria relacionada con el departamento de psicología forense y la atención a víctimas.	La infraestructura de las instituciones para la creación de un departamento de psicología forense continúa siendo inaccesible principalmente para las víctimas.
	Actividades			
1	Actividades de acceso al departamento de psicología forense	100% de acceso al departamento de psicología forense para las víctimas	Informe de avances por fases ejecutadas	Que quede definido el proyecto para ser lanzado para el 2020
1.1	Señalización del departamento	100% señalado	Orientación para facilitar el acceso	Que quede definido el proyecto con la señalización adecuada para el fácil acceso
1.2	Remodelación de servicios y de área para que sean accesibles también a personas con discapacidad	El departamento cuenta con accesos definidos, para sean viables también a personas con discapacidad	Informe de evaluación del proceso del proyecto	Construcción de plan de formación para el desarrollo del proyecto
1.3	Mobiliario adaptado a las necesidades de las víctimas	El departamento cuenta con el 100% del mobiliario	Listado de mobiliario adquirido. fotografías	Terminado el proyecto de adquisición de mobiliario

1.4	Creación de una sala especial para atención de niño y niñas, con material anatómico	El departamento cuenta con una sala equipada al 100% de material lúdico.	Listado de material lúdico adquirido. fotografías	Terminado el proyecto de adquisición de material lúdico.
1.5	Creación de área de espera	Establecer la creación del área de espera.	Verificar que se realice el área de espera	Que a partir de la fecha establecida este creada el área de espera.
1.6	Adquisición de equipo para atención	Contar con la cotización del equipo a utilizar para la atención a víctimas.	Fotocopia de las solicitudes realizadas	Contar con el equipo necesario para brindar una adecuada atención.
1.7	Elaboración de folletos y material informativo sobre los servicios que presta el departamento	El departamento cuenta con el 100% del material para brindar información adecuada	Revisión de cotizaciones para la elaboración del material.	Diseñado el plan la elaboración de material informativo
1.8	Evaluación inicial, proceso y final	Cumple con los criterios del diseño universal	Rubrica para evaluación y aceptación de componentes	Tener ya definido el plan de trabajo
2	Actividades de acceso al currículo			
2.1	Implementación de una unidad asesora con tres profesionales permanente para la creación del departamento de psicología forense	Establecer las fechas para la convocatoria	Se verificarán las fechas establecidas	Que a partir de la fecha establecida se tenga la convocatoria
2.2	12 reuniones de trabajo con el personal involucrado para implementar la propuesta	Contar con el espacio adecuado para las reuniones correspondientes	Minutas y actas de cada reunión	Contar con el espacio para el implementar la propuesta
2.3	Contratación de dos psicólogos forenses para el departamento	Establecer las fechas para la convocatoria	Se verificarán las fechas establecidas	Que a partir de la fecha establecida se tenga la convocatoria

2.4	Contratación de intérpretes de lengua de señas	Establecer las fechas para la convocatoria	Se verificarán las fechas establecidas	Que a partir de la fecha establecida se tenga la convocatoria
2.5	Contratación de intérpretes de idiomas mayas, garífuna y xinca	Establecer las fechas para la convocatoria	Se verificarán las fechas establecidas	Que a partir de la fecha establecida se tenga la convocatoria
2.6	Contratación de interprete de sistema braille	Establecer las fechas para la convocatoria	Se verificarán las fechas establecidas	Que a partir de la fecha establecida se tenga la convocatoria
2.7	Diseño y desarrollo de Curso de formación sobre atención a víctimas	Propuesta de temas a desarrollar	Revisión de todos los temas	Finalización del diseño de los cursos
2.8	Elaboración de Guía para atención a víctimas	Una guía por curso	Revisión de contenidos	Que quede terminada la guía.
2.9	Facilitación de Apoyos Técnicos a los profesionales	Hacer solicitudes para contar con el apoyo técnico para la realización del proyecto	Fotocopia de las solicitudes realizadas	Contar con el apoyo técnico
2.10	Actualización de los instrumentos de las clínicas de atención a víctimas de violación sexual	Dar a Comprender la importancia de la actualización de los instrumentos utilizados	Con preguntas clave	Que quede definido el proyecto para ser puesto en marcha
2.11	Apoyo técnico para el estudio de la normativa legal relacionada con la violencia sexual	Hacer solicitudes para contar con el apoyo técnico para la realización del proyecto	Fotocopia de las solicitudes realizadas	Contar con el apoyo técnico
3	Actividades de acceso actitudinal			
3.1	Investigación sobre actitudes y creencias con relación a la violencia sexual	Contar con las herramientas científicas necesarias para realizar las investigaciones	Informe final de la investigación	La institución no posee una cultura con relación a la violencia

3.2	Campaña publicitaria permanente de sensibilización	Material impreso y auditivo	Revisión de contenidos	Queda definido el material para la puesta en marcha del proyecto en 2020
3.3	Impresión de afiches de la ruta de abordaje para la atención integral de las víctimas de violencia sexual	Material impreso	Revisión de contenidos	Queda definido el material para la puesta en marcha del proyecto en 2020
3.4	Jornadas informativas en los departamentos, sobre los delitos de violación sexual dirigidos a padres y estudiantes de nivel básico y medio.	Contar con el espacio adecuado para realizar las jornadas correspondientes	Fotocopia de las solicitudes realizadas	Contar con el espacio para el 2020
3.5	Dos talleres de sensibilización	Contar con el espacio adecuado para realizar los talleres correspondientes	Fotocopia de las solicitudes realizadas	Contar con el espacio para el 2020
3.6	Construir mecanismos de alerta ciudadana para reducir la vulnerabilidad de las posibles víctimas y difundirlas en las redes sociales	Solicitar el equipo necesario para difundir la información en redes sociales	Fotocopia de las solicitudes realizadas	Contar con el equipo necesario en 2020 para poner en marcha el proyecto
3.7	Evaluación inicial, proceso y final	Ejecución de acceso actitudinal por semestre	Rubricas para evaluar el componente	No existe discriminación y prejuicios hacia la víctima
4	profesionalizaciones			
4.1	Asistir a diplomados, seminarios, cursos y capacitaciones enfocados a la actualización y profesionalización del personal. Tres al año	Contar con el espacio adecuado para realizar las capacitaciones correspondientes	Revisión de contenidos para las capacitaciones	Presupuesto definido para realizar la inversión en capacitar al personal en 2020

4.2	Talleres informativos de actualización por lo menos 6 al año	Contar con el espacio adecuado para realizar los talleres correspondientes	Fotocopia de las solicitudes realizadas	Contar con el espacio para el 2020
4.3	Proporcionar orientación, asesoría y/o gestión, en los casos que así lo requieran, ante las instancias competentes.	Contar con el espacio adecuado para brindar las asesorías	Evaluación de contenidos	Quedan definidas las gestiones para poner en marcha el proyecto
4.4	Ofrecer Psicoterapia a las personas que por la complejidad de su problema requieran del proceso terapéutico priorizando la atención a los casos de violencia de género y familiar.	Solicitar el espacio adecuado para atención a casos delicados	Fotocopia de las solicitudes realizadas	Contar con el espacio para el 2020
4.5	Talleres grupales de empoderamiento a víctimas de violencia sexual para disminuir las secuelas	Contar con el espacio adecuado para realizar los talleres correspondientes	Fotocopia de las solicitudes realizadas	Contar con el espacio para el 2020
4.6	Brindar atención psicológica de emergencia a usuarias en situación de crisis y que en su momento así lo amerite.	Contar con el personal capacitado para brindar la atención	Evaluación a la atención que se brinda	Contar con los profesionales para el 2020
4.7	Integrar grupos de psicoterapia con mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia y facilitar su proceso de recuperación	El grupo de profesionales implementara la elaboración del plan de trabajo	Informe de avances por fases ejecutadas	Contar con el plan para el 2020 ya definido
4.8	Colaborar con el Área de Capacitación en la impartición de platicas, cursos y talleres relacionados a la sensibilización,	comprar equipos de producción, para Material de oficina, combustible y depreciación de vehículo, viáticos	Fotocopia de las solicitudes realizadas	Contar con los profesionales y el equipo completo para el 2020

	atención y prevención de la violencia de género y familiar, en la capital	de alimentación para los capacitadores y un piloto.		
4.9	Colaborar con el Área de Capacitación en la impartición de pláticas, cursos y talleres relacionados a la sensibilización, atención y prevención de la violencia de género y familiar, en todos los departamentos y en los municipios.	comprar equipos de producción, para Material de oficina, combustible y depreciación de vehículo, viáticos de alimentación y hospedaje para los capacitadores y un piloto.	Fotocopia de las solicitudes realizadas	Contar con los profesionales y el equipo completo para el 2020
4.10	Participar en la organización de eventos del Instituto cuando la directora del Área lo solicite.	Reunirse para gestionar las actividades en el cronograma	Lista de asistencia	Que las actividades ya estén en el cronograma para el 2020
4.11	Colaborar en mesas interinstitucionales, en las que se aborden temas como: equidad de género, violencia de género y familiar, derechos humanos de las mujeres, adicción y salud mental	Reunirse para gestionar las actividades en el cronograma	Lista de asistencia	Que las actividades ya estén en el cronograma para el 2020
4.12	Realización de foros sobre las consecuencias de la revictimización	Reunirse para gestionar las actividades en el cronograma	Lista de asistencia	Que las actividades ya estén en el cronograma para el 2020
4.13	Solicitar apoyo a las municipalidades para la realización de eventos informativos sobre la prevención del abuso sexual	Contar con el espacio adecuado para llevar a cabo dicha actividad	Fotocopia de la solicitud presentada	Contar con la agenda el 2020
4.14	Talleres informativos en establecimientos educativos a personal docente y	Reunirse para formar los equipos técnicos y de personal	lista de asistencia	Dejar establecido por fechas para el 2020 los

	estudiantil sobre la importancia de la denuncia de la violencia sexual	administrativo para diseñar el plan de trabajo		talleres con los coordinadores de los establecimientos educativos y Tener ya redactado el plan de trabajo del primer taller para los estudiantes.
--	--	--	--	---

8 PRESUPUESTO

PRESUPUESTO Y DURACION

Las tres opciones planteadas requieren de una inversión, sin embargo, se pueden implementar dentro de las instituciones que ya cuentan con funciones relacionadas a la atención a víctimas, únicamente se requiere que se amplíen los servicios y que sean realizados por psicólogos forenses y el apoyo de un intérprete de idiomas mayas, lenguaje de señas y sistema braille.

A continuación, se establece la viabilidad de las tres opciones anteriores, considerando criterios como recursos materiales, humanos, tiempo estimado para el logro de objetivos y el presupuesto que se necesita.

- Se tomará en cuenta la inversión que cada Institución realizara en la contratación de dos Psicólogos Forenses y un intérprete, cada uno de estos en su especialidad de idiomas mayas, lenguaje de señas y sistema braille, tomando en consideración que la infraestructura ya existe se realizaran las remodelaciones que sean necesarias para adaptarlas a las necesidades del departamento en mención.
- La inversión por un año es de Q 1,794,500.00 quetzales para la creación y puesta en marcha del proyecto en cada institución.
- Con la creación de este proyecto se espera lograr que se reduzca al máximo la revictimización.

Se requiere la asignación de una partida presupuestaria específica, para ejecutar todo lo relacionado con el tema de la creación de un departamento de Psicología forense en las instituciones del Estado.

Componentes	Rubro	Producto	Costo anual
1. Actividades de acceso al departamento de psicología forense	1.1	Señalización del departamento	Q 500.00
	1.2	Remodelación de servicios y de área para que sean accesibles también a personas con discapacidad	Q50,000.00
	1.3	Mobiliario adaptado a las necesidades de las víctimas	Q10,000.00

	1.4	Creación de una sala especial para atención de niño y niñas, con material anatómico	Q 10,000.00
	1.5	Creación de área de espera	Q 10,000.00
	1.6	Adquisición de equipo para atención	Q 10,000.00
	1.7	Elaboración de folletos y material informativo sobre los servicios que presta el departamento	Q 50,000.00
		Sub total	Q 140,500.00
2. Actividades de acceso al currículo	2.2	Contratación de dos psicólogos forenses para el departamento	Q 228,00.00
	2.3	Contratación de intérpretes de lenguaje de señas	Q 228,000.00
	2.4	Contratación de intérpretes de idiomas maya, garífuna y xinca	Q 228.00
	2.5	Contratación de intérprete de sistema Bailey	Q 228.00
	2.6	Diseño y desarrollo de cursos de formación sobre atención a víctimas	Q 24,000.00
	2.8	Elaboración de Guía para atención a víctimas	Q 40,000.00
		Sub total	Q 976,000.00

3. actividades de acceso actitudinal	3.1	Investigación sobre actitudes y creencias con relación a la violencia sexual	Q 3,000.00
	3.2	Campaña publicitaria permanente de sensibilización	Q 50,000.00
	3.3	Impresión de afiches de la ruta de abordaje para la atención integral de las víctimas de violencia sexual	Q 20,000
		Jornadas informativas en los departamentos, sobre los delitos de violación sexual dirigidos a padres y estudiantes de nivel básico y medio	Q 120,000
	3.3	Dos talleres de sensibilización	Q 20,000.00
		Sub total	Q 213,000.00
4. Profesionalizaciones	4.1	Asistir a diplomados, seminarios, cursos y capacitaciones enfocados a la actualización y profesionalización del personal. Tres al año	Q 50,000.00
	4.2	Talleres informativos de actualización por lo menos 6 al año	Q 60,000.00
	4.4	Ofrecer Psicoterapia a las personas que por la complejidad de su problema requieran del proceso terapéutico priorizando la atención a los casos	Q 12,000.00

		de violencia de género y familiar.	
	4.5	Talleres grupales de empoderamiento a víctimas de violencia sexual para disminuir las secuelas	Q 5,000.00
	4.6	Brindar atención psicológica de emergencia a usuarias en situación de crisis y que en su momento así lo amerite.	Q 114,000.00
	4.7	Integrar grupos de psicoterapia con mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia y facilitar su proceso de recuperación	Q 108,000.00
	4.8	Colaborar con el Área de Capacitación en la impartición de pláticas, cursos y talleres relacionados a la sensibilización, atención y prevención de la violencia de género y familiar, en la capital y en los municipios	
		4.7.1 Para comprar equipos de producción y reprografía	Q 5,000.00
		4.7.2 Salario de capacitadores	Q 36,000.00.
		4.7.3 para Material de oficina	Q 8,000.00
		4.7.4 gasto de combustible y depreciación de vehículo	Q 1,000.00

		4.7.5 para viaticas de alimentación para dos capacitadores y un piloto.	Q 1,000.00
	4.8	Colaborar con el Área de Capacitación en la impartición de platicas, cursos y talleres relacionados a la sensibilización, atención y prevención de la violencia de género y familiar, en todos los departamentos y en los municipios. 4.8.1 Para comprar equipos de producción y reprografía 4.8.2 Salario de capacitadores 4.8.3 para Material de oficina 4.8.4 gasto de combustible y depreciación de vehículo 4.8.5 para viaticas de alimentación y hospedaje para dos capacitadores y un piloto.	Q 5,000.00 Q 36,000.00 Q 8,000.00 Q 3,000.00 Q 3,000.00
	4.12	Realización de foros sobre las consecuencias de la revictimización	Q 10,000.00
		Sub total	Q 465,000.00
		Total	Q 1,794,500.00

9. CRONOGRAMA

Actividades	Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1. Elaboración de marco lógico													1 e r a ñ o
2. creación de una unidad asesora permanente para la creación del departamento de psicología forense													2 d o a ñ o
3. creación del departamento de psicología forense													
4. Diseño y desarrollo de Curso de formación sobre atención a víctimas													
5. Evaluación													
6. Ejecución de adecuación de acceso al entorno													3 e r a ñ o
7. Ejecución del funcionamiento al 100% del departamento de psicología forense													

para la
disminución de la
revictimización



10. Evaluación del Proyecto

Evaluación	Primer semestre	Segundo semestre	Año
Inicial	Actividades de acceso al departamento de psicología forense Remodelación de servicios y de área para que sean accesibles también a personas con discapacidad Elaboración de folletos y material informativo sobre los servicios que presta el	Actividades de acceso al currículo Revisión curricular para contratación de dos psicólogos forenses para el departamento interpretes Detección de necesidades del departamento Accesibilidad del entorno Accesibilidad actitudinal	2020
Proceso	Accesibilidad al servicio de psicología forense. Capacitaciones, inducciones, campañas de sensibilización Accesibilidad actitudinal.	Revisión curricular Monitoreo y supervisión de la atención del departamento de psicología forense Accesibilidad del entorno Accesibilidad actitudinal	2021
Final	Accesibilidad del entorno, revisión curricular,	Cantidad de víctimas atendidas Disminución en la tasa de	2022

	accesibilidad actitudinal	revictimización en un 50%	
		Aumento en la tasa denuncias	

BLIOGRAFIA

- Agudelo M. C. (2001). Guía práctica para el dictamen sexológico forense. Capítulo 2, el dictamen sexológico forense, aspectos de estudio en el delito sexual.
- Álvarez (2015). Protocolo para la atención integral de víctimas de violaciones sexuales Consecuencias que pueden tener las violaciones sexuales:
www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000691cnt-protocolo_vvs.pdf
- Caballero, González y Saadeh (2006). Programa de prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes:
<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=12&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi81sex2PfdAhVNY6QKHdeZDLk4ChAWMAF6BAgJEAl&url=http%3A%2F%2Fbiblio3.url.edu.gt%2FTesario%2F2014%2F05%2F67%2FSechel-Leslie.pdf&usq=AOvVaw1oh41afNxmQEB3yiYdYJKI>
- Cárdenas J. C. (2010) Texto Para el Programa Radial “Profesional En Casa” De Radio Católica-Cuenca: El Abuso Sexual:
<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwii8afr4 fdAhUS3aQKHRjfc4cQFjAAegQIBRAB&url=h>

https://www.docslide.net/documents/intervencionpsicologica-de-abuso-sexual.html&usg=AOvVaw39ITIMFMfLos_X6CnFSnGe

- Echeburúa, E., & Muñoz, J., & Loinaz, I. (2011). propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11 (1), 141-159.
- Echeburúa y P. de Corral. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia, p 78-79.
- Echeburúa (2011) La evaluación Psicológica forense frente a la evaluación clínica: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33715423009>
- Echeburúa (2006). el impacto psicológico en las víctimas de violación: <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2028519/08+-+Impacto+psicologico.pdf>
- Eloy (2012). Disponible en: <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=12&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi81sex2PfdAhVNy6QKHdeZDLk4ChAWMAF6BAqJEAl&url=http%3A%2F%2Fbiblio3.url.edu.gt%2FTesario%2F2014%2F05%2F67%2FSechel-Leslie.pdf&usg=AOvVaw1oh41afNxmQEB3yiYdYJKI>
- Fernandini J.P, (2011). **EL ABCDE LA ATENCION CON CALIDAD A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:** Guía para proveedores de servicios públicos. Movimiento Manuela Ramos

- Jiménez F. (2013). Evaluación Psicológica Forense disponible en:
<https://www.researchgate.net/publication/273458433>
- Jiménez R. (2012), DERECHOS FUERA DE ALCANCE Obstáculos a la salud, la justicia y la protección para mujeres desplazadas víctimas de violencia de género en Colombia Human Rights Watch All rights reserved. Printed in the United States of America Cover design by Rafael Jiménez.
https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiP68zgm5XkAhXDzVkKHbh-AUIQFjAAegQIARAC&url=https%3A%2F%2Fwww.hrw.org%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Freports%2Fcolombia1112sp_sumandrecs_1.pdf&usq=AOvVaw19LoyHPLU3h3w2QfSq8v-
- La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2013), Comprender y abordar la violencia contra las mujeres, violencia sexual. Disponible en:
https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiihrbT7ffdAhVDmbQKHR-MA58QFjAAegQICBAC&url=https%3A%2F%2Foig.cepal.org%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F20184_violenciasexual.pdf&usq=AOvVaw001IPXTNgSDtAJE6CDmKoh
- Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer artículo 3, literal i)
- Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Decreto 09-2009, Fundamento legal: <http://www.svet.gob.gt/download/file/fid/1107>

- **Muñoz J. M., González L., Sotoca A., Terol O., González J. L. Y Manzanero A. L.** Papeles del Psicólogo / Psychologist Papers, 2016. Vol. 37(3), pp. 205-216. **La entrevista forense: obtención del indicio cognitivo en menores presuntas víctimas de abuso sexual infantil. Sesgos procedimentales.**
- Murga S. (2012), Informe: Efectos y consecuencias del abuso sexual infantil, por Mujeres para la Salud disponible en: <https://www.mujeresparalasalud.org/spip/spip.php?article152>
- Nieto (2018) No revictimizar a la víctima. ¿Qué es la doble victimización en los procesos judiciales?:
https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=9&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwju2N719_PiAhVKtlkKHVoMBZEqFjAlegQIBhAB&url=http%3A%2F%2Fcenitpsicologos.com%2Ftag%2Frevictimizacion%2F&usq=AOvVaw1ZB2Rv1UpAAKR57ucAneYv
- PELÁEZ J. B., 2002 – 2010 Guía de Procedimiento para la Entrevista Única de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual.
- Piazza, Guedes, (2013 p 217). Manual de salud mental para trabajadores de primaria. Violencia contra la mujer disponible en:
https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwib0pfO2ZnkAhVBzlkKHZuWAdUQFjABegQIABAC&url=https%3A%2F%2Fwww.paho.org%2Fhq%2Findex.php%3Foption%3Dcom_docman%26view%3Ddownload%26category_slug%3Dviolencia-5197%26alias%3D24807-paltex-manual-salud-mental-trabajadores-atencion-

primaria-capitulo-6-violencia-domestica-

807%26Itemid%3D270%26lang%3Den&usg=AOvVaw0kXGAj0qORHXg3wy4E
ssEl.

- Profamilia, (2009) violencia sexual cuadernillo estudiantil. Disponible en:
<https://hivhealthclearinghouse.unesco.org/library/documents/violencia-sexual-cuadernillo-estudiantil>
- Rodas A. J. (2018). Informe anual circunstanciado de acciones y situación de derechos humanos. Guatemala: PDH, 2018. 463 p.
- Rodríguez Manzanera, Luis. Victimología. Estudio de la víctima. 10° edición. Editorial Porrúa, México, 2014.
- Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad, página 8.
- Salas L. (1999) Intervención en Crisis en el abuso sexual:
<http://www.binasss.sa.cr/revistas/ts/v24n551999/art1.pdf>
- Sánchez A., Juárez (2006), Universidad Oberta de Catalunya, estudio analiza los motivos que inhiben la denuncia de los abusos sexuales.
https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwj3mfSWsJnkAhUu1lkKHRg_CtMQFjABegQICRAB&url=https%3A%2F%2Fwww.uoc.edu%2Fportal%2Fes%2Fnews%2Factualitat%2F2016%2F053-denuncia-abusos-sexuales.html&usg=AOvVaw1EizQsh-vkJQqk6q0KG4Pk

- Souto, Rossetto y Haag (2012). Disponible en:
<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=12&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi81sex2PfdAhVNY6QKHdeZDLk4ChAWMAF6BAgJEAl&url=http%3A%2F%2Fbiblio3.url.edu.gt%2FTesario%2F2014%2F05%2F67%2FSechel-Leslie.pdf&usg=AOvVaw1oh41afNxmQEB3yiYdYJKI>
- Tipos/causas/consecuencias de la violencia. Disponible en:
<https://sites.google.com/site/maltratodelasmujeres/my-calendar>
- Santis, (2012). Cómo mejorar las entrevistas a víctimas de delitos sexuales | 12 sugerencias de qué hacer y no hacer.
https://justicewomen.com/cj_improvingrapeinterviews_sp.html
- Vitoria-Gasteiz, (2011). **AGRESIONES SEXUALES** Como se viven, cómo se entienden y como se atienden:
https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjrtLzl5pnkAhXGxlkKHRJMCgMQFjABegQIAhAC&url=http%3A%2F%2Fwww.feministas.org%2FIMG%2Fpdf%2FAgresiones_sexual es.pdf&usg=AOvVaw167tUIBxw9rE7pAO8m8YAP

ANEXO

ENCUESTA

Fecha: _____

1. ¿Considera usted que el formato de evaluación Psicológico forense que utiliza contiene los ítems adecuados para recabar la información necesaria para elaborar sus conclusiones?:

SI _____

NO _____

Por que _____

2. Que añadiría usted al formato de evaluación Psicológico forense que utiliza:

3. Que quitaría usted al formato de evaluación Psicológico forense que utiliza:

4. Usted utiliza el examen mental en la evaluación Psicológico forense:

SI _____

NO _____

Por que _____

5. Que instrumentos psicotécnicos utiliza para la evaluación Psicológica forense de víctimas de abuso sexual:

6. Serán necesarias pruebas psicotécnicas para aplicar, si miden lo que tienen que medir y si están estandarizadas para el marco sociocultural de la población guatemalteca víctimas de abuso sexual:

SI ____

NO ____

Por qué: _____

7. Considera usted que los instrumentos psicotécnicos utilizados en la evaluación psicológica forense son los adecuados:

SI ____

NO ____

Por que _____

8. Recibió usted capacitación de abordaje psicológico y utilización de instrumentos psicotécnicos para atender a víctimas de abuso sexual:

SI ____

NO ____

Cuanto tiempo _____

9. Cuanto tiempo se toma para efectuar la evaluación: _____

10. Describa que características tiene el lugar donde usted realiza la evaluación

Psicológica forense:

Relato de víctimas de violencia sexual

Primera víctima

mujer adolescente de 17 años, fue víctima de abuso sexual a los 5 años por un primo que en ese entonces era un adolescente 14 años.

Me pasan muchas cosas y se viene una tras otra hasta que ya no pude más, la primera es que cuando me empecé a sentir así fue porque me recordé que cuando era chiquita me habían lastimado, quien me lastimo fue mi primo el me tocaba, mi primo se llama Mauro o bueno así le decían cuando me tocaba yo tenía 4 o 5 años y me decía que íbamos a jugar y me bajaba el pantalón y me empezaba a tocar allá abajo y no sé qué más hacia pero me dolía, yo trataba de no ver porque no me gustaba y él me decía que no tenía que decir nada y a mí me daba miedo por eso nunca dije nada y nunca dije no porque me decía que no podía decir no y entonces de chiquita nunca pude decir no a nada y yo sentía miedo de decir no y de no ser una niña buena y ahora me siento mal porque siento que es una mancha que no puedo borrar y que siempre está ahí, nunca lo he hablado con mis papas ni con nadie porque me da vergüenza y me hace sentir mal, otra de las cosas que me hace sentir mal fue que yo tuve un novio en el colegio y ese novio empezó a ser grosero con migo y a hacer cosas con migo que a mí no me gustaban pero sentía otra vez que no podía decir no y me sentía tan mal por eso y cada vez que lo recuerdo me siento mal porque yo sé que habían personas que también me lastimaban pero esas no eran nada de haber dejado que el me siguiera lastimando y estaba ahí y siempre que lo recuerdo me siento mal porque es como otra vez porque cuando no quería estar con él o algo así me agarraba fuerte o a veces en las clases me quería tocar

y a mí no me gustaba pero otra vez tenía miedo eso fue en 4to bachillerato y trato de seguir así en 5to. Bachillerato pero yo trate de que no siguiera así y estuve esforzándome mucho para que él ya se alejara y nunca tuve relaciones sexuales con él pero él siempre me estaba tocando, me metía su mano debajo de mi falda y empezaba a tocarme o me tocaba los pechos y no me gustaba y yo no podía decir que no y eso me hace sentir muy mal y lo que yo quiero es borrar todas esas cosas malas de mi mente y que nunca hubieran pasado y me quería venir a estudiar aquí porque ya no quería seguir viviendo en Xela porque si seguía viviendo ahí nunca iba a salir de ese hueco y que las personas que me habían hecho daño también siguen viviendo ahí y siempre van a saber de mí y me iban a querer seguir haciendo daño, por todo eso fue que cuando estaba en 4to. Bachillerato un día que estaba en el colegio el que era mi novio intento nuevamente tocarme pero esa vez si fue más grosero porque me quería meter a un baño y entonces lo único que paso por mi mente para terminar con mi sufrimiento que traigo desde pequeña fue tirarme del tercer piso del colegio pero me agarro una mi compañera y llamaron a mis papas pero yo no le dije a nadie lo que me había pasado porque tenía miedo de que no me creyeran y después de eso solo quería dormir y llegar a mi casa y dormir y ya no arreglaba mi cuarto porque no me daban ganas luego cuando ya Sali de 5to. Bachillerato me junte con unos amigos de la universidad que habían estudiado conmigo en el colegio y me invitaron a salir y yo fui y empezaron a tomar y yo no quería pero como me sentía tan frustrada y tan enojada por todo lo que me había pasado y porque yo no soy así me dieron un poco y me lo tome y me dio lo mismo porque me sentía tan mal y luego cada vez que salíamos yo tomaba pero no porque me

gustara tomar sino porque pensaba bueno todo lo que hice no valió la pena da lo mismo si hago esto o no porque igual nada valió la pena y así me pase un tiempo y hasta hace poco creo que fue hace una semana fuimos a un congreso de medicina con mis compañeros de la universidad y luego ellos me dijeron que fuéramos a comprar y yo me sentía tan mal tan frustrada que dije que sí y me puse tan triste y me puse a tomar y en eso uno de mis compañeros de mi clase me beso y todo y no se me dio tan igual y luego me sentí tan mal y seguí tomando y tomando y ese día de verdad casi no me daba cuenta yo y mis papas no se dieron cuenta porque si no me hubieran regañado y creo que hubiera sido lo mejor pero tome demasiado y me puse a llorar ahí y creo que todos escucharon mi historia de la tristeza y así estuve el otro día y el otro y me bese con otras personas y luego vino el día de la madre y me distraje un poco porque abrí una tienda de flores en línea y me distraje un poco pero luego el sábado otra vez me empecé a sentir otra vez mal porque me dije todo lo que estás haciendo está mal y no sabía cómo sacar todo eso malo que sentía y no sabía cómo sacar todo lo que sentía que empecé a hacer cosas malas que me afectaban a mí misma y luego ese sábado me puse a pensar que todo lo que estaba haciendo no se lo merecen las personas que están a mi alrededor porque te quieren y entonces el domingo en la noche les escribí y les dije lo que había pasado y que me perdonaran porque no se merecían que yo les hiciera lo que estaba haciendo y que siempre están pendientes de mí y se preocupan por mí y me dije que estaba fallándoles a mis papas y a mis hermanas que lo que dije que nunca iba a hacer lo estaba haciendo y fue cuando dije ya no ya no ya no puedo más ya no puedo con eso porque siempre recuerdo lo que paso con mi primo en la casa de mis abuelos

y lo que paso con el que fue mi novio y me siento tan mal y me pongo a llorar porque recuerdo lo que paso con esas personas y me siento tan pero tan mal y ya no aguantaba y yo dije ya no aguanto y entonces me empecé a lastimar me empecé a cortar con una cuchilla mis brazos y mis piernas y me vengo lastimando desde que tengo 13 años lo hago cada vez que me siento frustrada y cuando sé que hice algo mal, cuando por ejemplo me porte mal con mis papas, porque siento que como a mí me hicieron mucho daño yo no le quiero hacer daño a las personas y por eso me castigo y me corto con tijeras y ya tengo un año de no hacerlo pero fue hasta la semana pasada que me lastime otra vez porque hice tantas cosas malas que siento que les falle a mis papas y cuando me lastimo lo hago porque sé que me lo merezco y también porque no me siento contenta con mi cuerpo y por eso cuando como a veces vomito porque no quiero mi cuerpo porque me recuerdo siempre de lo que me paso por eso trato de no comer y me provoco el vómito desde que tenía trece años y luego por episodios cuando tenía diez y seis y ahora que tengo diez y siete lo hice por dos meses y luego me tome unas pastillas y ya no sé qué paso yo solo me quería morir para ya no pensar y para ya no sufrir y esa noche que me tome el frasco de pastillas solo llegue al cuarto de mi mama y le dije que me perdonara y que le dijera a mi papa que los quiero mucho y después de eso ya no supe que paso porque ya me había tomado un frasco de pastillas. Después de eso desperté en el hospital porque mi mama llamo a mi papa que estaba de guardia en el hospital y le conto lo que había hecho y como es doctor me hizo un lavado para desintoxicarme y luego me trajeron acá con usted para que me ayude.

Segunda víctima

Mujer de 25 años, estudiante de la carrera de Psicología, fue la última víctima del violador de Pinula

El 23 de septiembre como siempre Sali de mi trabajo en la zona 9 y camine a la parada de bus, tome un bus que me lleva a la entrada de Pinula y luego me baje del bus y camine a la otra parada para tomar el bus que me lleva a mi casa, eran las 21:30 de la noche la calle estaba solitaria pero no es raro porque a esa hora casi siempre esta así me atravesé la calle y en eso vi que venía un carro pero no le puse importancia, luego me di cuenta que se estaciono a la par mía pero con el motor encendido y se bajó un hombre con una pistola y bajo amenaza me dijo que me quedara quieta luego me subió a la fuerza a su carro y me dijo que me acostara en la parte de atrás y que no me levantar porque si no me mataba, me llevo a un lugar solitario era como valido y estaciono el carro, se bajó y luego abrió la puerta de atrás y me dijo que me bajara el pantalón y el calzón yo no lo quería hacer pero me apunto con la pistola y me dijo que colaborara con el si quería seguir viva, yo hice lo que me decía luego se quitó el cincho se bajó el pantalón y se moto encima de mí y me violó, me penetro varias veces, hizo lo que se le dio la gana con migo hasta que se cansó, luego me dijo nuevamente que no me fuera a levantar y se subió al carro nuevamente y arranco y luego continuo la marcha y me regreso a dejar al lugar donde me había secuestrado, cuando llegamos a la parada únicamente paro el carro se bajó abrió la puerta de atrás y me dejo tirada lo único que logre ver cuando me dejo tirada fue la placa del carro, después de que se fue pedí ayuda y unas personas me auxiliaron, les pedí que llamaran a mi casa y hable con mi papa, me

llegaron a traer a ese lugar, luego me llevaron a la policía a poner la denuncia y fue una mala experiencia porque tuve que contar todo lo que me había pasado delante de tres agentes de la policía, luego me indicaron que teníamos que ir a poner la denuncia al Ministerio Público y en el Ministerio Público nuevamente tuve que contar lo sucedido, después de poner la denuncia creí que era todo pero me mandaron al INACIF donde por tercera vez tuve que contar lo que me paso fue algo traumático para mí además de sentir vergüenza yo estaba muy afectada y lo único que quería era irme a mi casa pero no me dejaron porque me mandaron a evaluación médica y por cuarta vez tuve que contar lo sucedido al médico, luego iniciaron a practicarme varios exámenes y Salí al otro día a las 6:30 de la mañana. Me mandaron a terapia psicológica al centro de salud de la zona 1, al llegar al centro de salud únicamente me dieron un carnet y me asignaron una cita para dentro de 15 días, la verdad es que 15 días después de la violación que sufrí recibí mi primera terapia, a la fecha aún estoy en terapia en el centro de salud voy una vez al mes. Actualmente el violador gracias a Dios está preso y ya no le va a poder hacer daño a más mujeres ya que yo fui su última víctima, actualmente estoy en espera de la audiencia que se llevará a cabo el 22 de octubre para reconocimiento